REPUBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 551 Bogotá, D. C., lunes 20 de noviembre de 2006 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 11 DE 2006**

(octubre 10)

Legislatura 2006-2007

(Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:05 a. m., del día 10 de octubre de 2006, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante José Manuel Herrera Cely, y el señor Vicepresidente doctor Héctor Faber Giraldo Castaño y ante el señor Secretario de esta célula, doctor Fernel Enrique Díaz Quintero quien certifica la asistencia de los Parlamentarios con la cual se conformó el Quórum especificado así:

**El Presidente:**

Por favor señor Secretario sírvase llamar a lista.

**El Secretario:**

Acosta Osio Alonso (Ausente en el momento del llamado a lista)

Castro Caicedo José Fernando (Presente)

Cotrina Néstor Homero (Presente)

Espinosa Calderón Yesid (Presente)

Galvis Romero Miguel (Presente)

Giraldo Castaño Héctor Faber (Presente)

Gordon May Alberto (Ausente en el momento del llamado a lista)

Granados Becerra Juan Carlos (Presente)

Herrera Cely José Manuel (Ausente en el momento del llamado a lista)

León León Buenaventura (Presente)

López de Joaquín Gema (Presente)

Naranjo Escobar Diego Alberto (Presente)

Obando Ordóñez Pedro (Presente)

Patiño Amariles Diego (Presente)

Paz Ospina Marino (Ausente en el momento del llamado a lista)

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús (Ausente en el momento del llamado a lista)

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio (Ausente en el momento del llamado a lista)

Zambrano Erazo Bérner León (Presente).

**El Secretario:**

Señor Presidente le informo que hay quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión concurrieron a la misma los honorables Representantes:**

Acosta Osio Alonso

Gordon May Alberto

Herrera Cely José Manuel

Paz Ospina Mariño

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

**El Presidente:**

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 291 de 2006 Cámara, 060 de 2005 Senado,** *por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Obando Ordóñez, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. ***Gaceta número*** 383 de 2006.

2. **Proyecto de ley número 242 de 2006 Cámara, 06 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona el artículo 61 de la Ley 336 de 1996 y el Decreto 171 de 2001 en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Senado de la República.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilchez Sarmiento.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, José Manuel Herrera Cely Néstor Homero Cortina.*

Publicación: PPD. ***Gaceta número*** 423 de 2006.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**El Secretario:**

Leído el Orden del Día Presidente.

**El Presidente:**

Leído el Orden del Día se somete a consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

**El Secretario:**

Aprobado señor Presidente, por unanimidad.

**El Presidente:**

Entonces continúe con el Orden del Día.

**El Secretario:**

Ponencia para primer debate a los siguientes Proyectos de ley, Proyecto de ley número 291 de 2006 Cámara, 060 de 2005 Senado.

**El Presidente:**

Señor Secretario por favor, sírvase leer la ponencia con que termina el informe.

**El Secretario:**

Proposición, solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 291 de 2006 Cámara, 060 de 2005 Senado, *por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones*. Cordialmente firmado señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante a la Cámara, Pedro Obando Ordóñez, Representante a la Cámara. Someto a consideración la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición del informe, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el señor ponente, doctor Pedro Obando Ordóñez.

**Honorable Representante, doctor Pedro Obando Ordóñez:**

Este es un proyecto interesante en el fondo, digamos quién no va a querer en este país de tantos problemas con los Derechos Humanos se cree una cátedra. Sin embargo, ya en la parte formal no hay posibilidades de ampliar el PEI, el PEI está supremamente saturado, ya crear una nueva cátedra dentro del pénsum realmente hace imposible funcionalmente, es un poquito similar a los temas del inglés, porque crear otra intensidad, crear otras cátedras, de manera que esa es la razón por la cual estamos recomendando que el Ministerio reglamente la creación de las oficinas de Derechos Humanos en los colegios en las universidades, se cree un programa trasversal sobre Derechos Humanos, digamos el sentido del proyecto es importante en su fondo, desafortunadamente en la forma, no hay cómo crear una nueva cátedra, es casi imposible poder reformar un pénsum que ya está de por sí saturado en los distintos niveles de la educación formal y no formal como tenía en su parte original el proyecto, digamos esa es la única razón por la cual se pide archivar, porque realmente no haría nada la ley con crear una cátedra que nos la va a negar el gobierno porque no hay la posibilidad de crear otra cátedra más dentro del pénsum que está rotando en la educación básica primaria, básica secundaria y en la formación universitaria.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Pedro Obando, doctor Cotrina por favor tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante, doctor Néstor Homero Cotrina:**

Gracias señor Presidente, quiero ahondar un poquito en este tema, identificándome con la ponencia que hacen el doctor Obando y doctor Restrepo, de archivo del proyecto, teniendo en cuenta que ya el gobierno a través de la Ley 812 del 2003 del Plan Nacional de Desarrollo hacia un Estado comunitario, saco la política de descentralización de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, función que en el Departamento de Arauca ya se cumplió, porque en el Plan de Desarrollo se hizo la descentralización de los Derechos Humanos y se logró que una Ordenanza que había sacado la honorable Asamblea donde crea la Cátedra de Educación para la Paz, se le diera desarrollo, por eso, yo considero que estas son facultades que ya están establecidas dentro de la Ley, que simplemente se reglamente en cada uno de los Departamentos, de hecho que ya en el Departamento de Arauca se ha avanzado bastante en esa política de descentralización de los Derechos Humanos y existen los Consejos Municipales de Paz, y los Consejos Departamentales de Paz, que ya están funcionando y se han modificado el PEI de acuerdo con la Secretaría de Educación y en los colegios se ha comenzado a impartir esta cátedra; por eso yo creo que no hay necesidad de hacer una Ley para algo con lo cual ya están orquestados a través del Plan de Desarrollo y a través de los Planes de Desarrollo de cada uno de los Departamentos y de los Municipios. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Cotrina, tiene el uso de la palabra la doctora Gema López.

**Honorable Representante doctora Gema López de Joaquín:**

Gracias señor Presidente, compartiendo el concepto de los compañeros ponentes, toda vez que la Ley 115 de 1994 contempla la enseñanza obligatoria como decía el doctor Cotrina, de la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad y la confraternidad. En ese artículo está inmerso la cátedra prácticamente de manera tácita de los Derechos Humanos, por otro lado el artículo 23 de la misma Ley también contempla o se refiere a la cátedra obligatoria de las Ciencias Sociales, de la Historia, de la Geografía, que también podrían ir inclinadas a la enseñanza de los Derechos Humanos, bien decía el doctor Pedro, ampliar una cátedra obligatoria más en el pénsum, pues implicaría nuevos profesores, implicaría disminuir el régimen de horas, la intensidad horaria que si bien es cierto son afines podrían incluir el área o la enseñanza más bien de los Derechos Humanos, es por ello que el objetivo propuesto de este proyecto se puede materializar mediante proyectos transversales propuestos por las instituciones educativas en aras de respetar sus planes institucionales de cada una de ellas y para ello el Ministerio de Educación así lo autoriza. De manera y suerte que comparto y reitero mi compartir con el concepto de los ponentes, toda vez que los rectores de las instituciones a manera de organización dentro de las mismas pueden incluir o propender por la enseñanza de los Derechos Humanos en las diferentes áreas ya autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas Gracias doctora Gema López, continúa la discusión anuncio que va a cerrarse queda cerrada. Aprobado.

**El Secretario:**

Aprobado señor Presidente.

**El Presidente:**

El siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

**Proyecto de ley 242 de 2006 Cámara, 06 de 2005 Senado**, *por la cual se adiciona el artículo 61 de la Ley 336 de 1996 y el Decreto 171 del 2001 en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.*

**El Presidente:**

Dé lectura de la proposición con que termina la ponencia.

**El Secretario:**

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar al honorable Representante, miembro de la Comisión Sexta Permanente de la Cámara de Representantes el archivo del Proyecto de ley 242 de 2006 Cámara, 06 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona el artículo 61 de la Ley 336 de 1996 y el Decreto 171 del 2001 en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones*. Firmado por los honorables Representantes Ponentes Alonso Acosta Osio, José Manuel Herrera Celis, Néstor Homero Cotrina, someto a consideración la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición con que termina el informe.

**Honorable Representante, doctor Néstor Homero Cotrina:**

Bueno, dado el caso de que los honorables Representantes Alonso Acosta y José Manuel Herrera, no se encuentran, de todas formas es importante que se conozca primero de qué trata este proyecto de ley, está basado en tres puntos: Primero se habla de los convenios de colaboración empresarial, segundo de la capacidad trasportadora y como tercero los Fondos de Responsabilidad. Hemos debatido este proyecto con mucha profundidad y hemos llegado a la conclusión de que el aporte no es nada novedoso puesto que ya está dentro de la Ley, la Ley 105 y el Decreto 171 del 2001 ya hablan de los convenios de Cooperación Empresarial, al igual que de los Fondos de Responsabilidad que tienen que ver con los Seguros, simplemente lo que ha tratado la doctora Claudia Yanneth, autora del proyecto, Claudia Yanneth Wilchez Sarmiento, es de tratar de unificarlo, pero ya existe legislación en esa materia, la Ley 105 es la Ley marco al transporte y contempla claramente la colaboración empresarial y permítanme citarles también un decreto que ha sacado el propio gobierno para sustentar que esos convenios son viables de realizar y por ende esa circular, que es la Circular Externa número 03 del 23 de enero de este año, la Superintendencia de Vigilancia de Puertos y transporte, le ha dicho a los terminales de

transporte que es legal que le dé a las empresas la habilitación para que puedan prestar el servicio siempre y cuando hayan cumplido unos requisitos, o sea, no está sacando nada nuevo.

Qué dice acá también la doctora, que sea la Superintendencia de Puertos y Transporte la que ejerza ese control, eso ya lo dice la Ley 105, eso es indelirable, es la Superintendencia de Puertos y Transporte la que ejerce la vigilancia en materia de transporte terrestre automotor, la única novedad que presenta el proyecto, es que la capacidad transportadora en este momento no está penalizado o multado quien lo haga, por eso ustedes ven que las empresas tienen unos cupos, que las empresas tienen derecho en este momento a ofrecer la vinculación de un vehículo a determinada empresa y no es penalizado, que es lo que dice en este momento la doctora, que las empresas que se dediquen a comercializar con la capacidad transportadora, serán sancionados con la pérdida de su habilitación, pero no lo contempla en este momento la legislación, viene haciendo trámite un nuevo proyecto de Estatuto de Transporte que ya presentó el Gobierno Nacional, la sugerencia nuestra es que para hacer únicamente esta penalización de que no se comercialice con la capacidad transportadora, pues no hay necesidad de hacer este proyecto de Ley, sino que se incluya dentro del proyecto que está presentando en este momento el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte. Consideramos que no hay un cambio sustancial, porque es repetir las normas que ya tenemos, vuelvo y les cito la Ley 105 y el Decreto 171 del 2001, por tanto, esa es la consideración que nosotros tenemos para que la Corporación que a bien lo tenga, en su leal saber y entender decida sobre nuestra propuesta que llegamos a ese consenso. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Cotrina, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

**El Secretario:**

Aprobado señor Presidente.

**El Presidente:**

Aprobado, continúe con el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Señor Presidente, entramos en el tercer punto lo que propongan los honorables Representantes.

**El Presidente:**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**El Secretario:**

Acaba de llegar una señor Presidente.

**El Presidente:**

Por favor léala.

**El Secretario:**

**Proposición**

Ofíciese a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería Rodríguez, para que en el término de 10 días, según el artículo 260 de la Ley 5ª de 1992, remita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes la siguiente información y documentación, son 10 preguntas señor Presidente. Firmadas por el Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca Buenaventura León León, someto a consideración la proposición, señor Presidente.

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición presentada por el doctor Buenaventura,

**Representante:**

(Qué bueno que el doctor Buenaventura nos contara por lo menos la parte sustancial de las preguntas, muchas gracias).

**El Presidente:**

Por favor doctor Buenaventura.

**Honorable Representante doctor León León Buenaventura:**

Gracias señor Presidente, yo simplemente, es una información con el propósito de más adelante poder preparar un debate a un tema que se ventiló en la sesión anterior, sobre estratificación, básicamente estamos pidiendo una información a Planeación Nacional sobre todos los componentes las fórmulas, la metodología que están utilizando para algo que tocó aquí el doctor Diego Naranjo en la sesión anterior sobre la estratificación que está planteando, entonces estamos pidiendo inicialmente la información para podernos documentar, no es una citación, sino es la obligación de suministrar una información con el propósito de poder más adelante preparar un debate, o bien en la comisión o en plenaria, sobre un tema que está reclamando a gritos el país.

**El Secretario:**

Muchas gracias doctor Buenaventura, pongo a consideración la proposición presentada por el doctor Buenaventura, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente, señor Presidente la Secretaría se permite informar que ayer repartió y en el día de hoy a todas las oficinas una fotocopia que mandaba el Comandante del Ejército, es bueno que lo lean y además también de la oficina de prensa mandaron la programación donde se sintoniza en cada Departamento los canales del Congreso. Entonces señor Presidente, con la sugerencia solicitada, se repartió octubre 10, una invitación para polígono en la Escuela de Caballería del Ejército y una circular informativa de prensa, señor Presidente agotado el Orden del Día, señor Presidente.

**El Presidente:**

Levanto la sesión y los convoco a las nueve de la mañana, quedan convocados para mañana a las 9 a. m.

Siendo las 11:30 a. m. se dio por terminada la sesión.

El Presidente,

*José Manuel Herrera Cely.*

El Vicepresidente,

*Héctor Faber Giraldo C.*

El Secretario,

*Fernel Enrique Díaz Quintero.*

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 012 DE 2006**

(octubre 24)

Primer período

A las diez y treinta y nueve de la mañana (10:39 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Héctor Faber Giraldo Castaño, ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

**El Secretario:**

Castro Caicedo José Fernando
Cotrina Néstor Homero
Espinosa Calderón Yesid
Giraldo Castaño Héctor Faber
Gordon May Alberto
León León Buenaventura
Obando Ordóñez Pedro
Paz Ospina Marino
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Acosta Osio Alonso
Galvis Romero Miguel
Granados Becerra Juan Carlos
Herrera Cely José Manuel
López de Joaquín Gema
Naranjo Escobar Diego Alberto
Patiño Amariles Diego
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
Zambrano Erazo Bérner León

**El Secretario:**

Señor Presidente le informo que tenemos quórum deliberatorio.

**El Presidente:**

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la Sesión Ordinaria del día martes 24 de octubre de 2006

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Citación a Funcionarios Públicos**

**PROPOSICION NUMERO 011 DE 2006**

(septiembre 27)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes en uso de sus atribuciones legales, y con el objetivo de conocer los comentarios y/o planteamientos de los diferentes sectores y entidades que tienen relación con el Proyecto de ley número 025 de 2006, Cámara, se permite citar para el próximo martes 24 de octubre de 2006, a las 10:00 a. m. al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres, al

Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, al Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, al Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, Defensora Delegada de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Contralor Delegado para Minas y Energía; e invitar a los Representantes de las siguientes Agremiaciones:

• Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica, Asocodis.

• Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e inherentes, Andesco.

• Asociación Colombiana de Generadores de Energía, Acolgen.

• Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía Eléctrica, Acce.

• Asociación Nacional de Industriales, Andi.

• Presidente de la Asociación de Entidades de Energía de las Zonas no Interconectadas, Asezonic.

• Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia, Asocaña.

La citación al señor Ministro de Minas y Energía, es indelegable.

Fdo. honorables Representantes *José Fernando Castro Caicedo, Buenaventura León León, José Manuel Herrera Cely, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Bérner León Zambrano Erazo, Diego Patiño Amariles.*

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Presidente *José Manuel Herrera Cely,* Vicepresidente *Héctor Faber Giraldo Castaño,* Secretario *Fernel Enrique Díaz Quintero*.

**El Secretario:**

Señor Presidente cuando haya quórum decisorio la Secretaria se lo habrá saber para que aprueben el Orden del Día.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor José Fernando Castro.

**Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Gracias Presidente, a ver el Proyecto 025 que presentó la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez habíamos quedado que la audiencia pública que hicimos para analizar el Proyecto 026, 027, que se analizará en efecto que el 025 por la premura del señor Ministro, que se hiciese una audiencia posterior para escuchar los argumentos de la doctora Nancy Patricia, e igualmente que se escuchara a las entidades, igual que al señor Viceministro que se encuentra presente, sobre este proyecto que en principio que ya la ponencia para archivarse, pero por cortesía tanto a la autora como sugerencia de la Comisión se decidió entonces escuchar los planteamientos del Ministerio de las agremiaciones y entonces si le parece señor Presidente, sería escuchar a las agremiaciones que se encuentran presentes, por supuesto al señor Ministro de Minas para todos tener una mayor claridad y así una proposición con respecto a este proyecto.

**El Secretario:**

Señor Presidente la Secretaria se permite informar, que tenemos quórum decisorio, entonces someta a consideración el Orden del Día leído por Secretaria.

**El Presidente:**

Someto a consideración el Orden del Día leído por la Secretaría, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Comisión.

**El Secretario:**

Aprobado señor Presidente, señor Presidente la proposición presentada por el doctor Castro, someta a consideración la proposición para declararse en sesión informal para que los gremios intervengan y por último el señor Viceministro.

**El Presidente:**

Someto a consideración la proposición para declararlos en sesión permanente y formal.

**El Secretario:**

Aprobado Señor Presidente, entonces hacemos un llamado a la Asociación Colombiana de Distribuidores, Asocodis, le agradecemos a los que vayan a intervenir se identifiquen en el cargo que ustedes están, cinco minutos señor Presidente.

**Dra. Luz Ensueño Hurtado, Asesora de la Asociación Colombiana de Distribuidores, Asocodis:**

Buenos días para todos ustedes, señores honorables Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, señor Viceministro, invitados, mi nombre es Luz Ensueño Hurtado, soy asesora de la Asociación Colombiana de Distribuidores Asocodis, en representación del gremio doy los agradecimientos nuevamente por la invitación que nos hacen para hacer parte de las discusiones de estos proyectos de ley que impactan al sector eléctrico colombiano.

Como decisión de Junta Directiva el comentario o posición que traemos frente al proyecto de ley consideramos no es el detalle ni la forma como se tienen las propuestas o sobre las propuestas concretas que hace el proyecto, sino que consideramos que es una posición sobre el fondo o de fondo sobre el proyecto de ley, respetuosamente consideramos que las Leyes 142 y 143 contienen el marco adecuado sobre el cual, digamos las modificaciones planteadas en los proyectos de ley a la estructura actual de distribución y comercialización pueden realizarse a través de políticas y directrices del Gobierno Nacional ya sea a través de los Decretos de reglamentación o la regulación como tal, por tal motivo reiteramos que no vemos la necesidad respetuosamente de que se crean nuevas leyes, creemos que el marco actual de las Leyes 142 y 143, es suficiente para establecer políticas y directrices y de hecho ya el Gobierno Nacional posteriormente lo hará el Viceministro la presentación de los Decretos que están actualmente publicados en la página web para observaciones y que contienen casi que en su totalidad sus lineamientos que están presentados en el proyecto, la posición del gremio es como tal que no vemos la necesidad de que sea aprobar nuevas leyes, esa la posición que traemos por parte del gremio de los Distribuidores, muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias a usted doctora.

**El Secretario:**

La Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía, ACCE, se inscribieron tres personas, no sé cuál de ellas va a intervenir.

**Dra. Luz Marina Gómez Cuéllar, Asesora de la Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía, ACCE:**

Muchas gracias por habernos dado este espacio para poder hacer el planteamiento al Proyecto de ley 025, consideramos tanto en la Constitución como en las Leyes 142 y 143, están establecidos los principios fundamentales sobre los cuales debe prestarse los servicios públicos en Colombia.

Llevamos un poco más de 10 años en las cuales se ha venido aplicando una normatividad y tenemos unos resultados sobre el mercado, yo quisiera ilustrar un poco con algunas cifras sobre todo en los aspectos de distribución y algunos de comercialización, el proyecto que ha sido presentado pretende solucionar algunos de desequilibrios o del balance que se dan entre regiones, particularmente en los cargos de instrucción y algo en la parte de comercialización, consideramos que las dificultades y balances que se han presentado son dificultades regulatorias en las resoluciones que en este momento están establecidas, desafortunadamente han sido identificadas hace mucho rato y las medidas no se toman, esperamos que la Comisión de Regulación en el siguiente periodo tarifario, dado que están en estudio tanto en los aspectos de comercialización y obviamente se ha empezado a mirar los estados en la parte de distribución se tomen las medidas correctivas del caso, sin embargo pues la existencia misma que el proyecto de ley esta mostrando en sus inconvenientes que puedan haberse presentado y la existencia de los dos decretos que el Ministerio ha puesto a consulta digamos del público en general con las observaciones pues definitivamente estaría mostrando divergencia a nuestro entender esta establecido en la Constitución y en la ley y lo que sería la política de Gobierno, sin embargo como lo hemos dicho los aspectos que tiene que ver pueden ser correctivos fácilmente con la regulación, ni siquiera a nuestro modo de ver, necesitaríamos en el detalle que pretende el Gobierno frente a los Decretos que ha sujetado a consideración y a opinión, yo sí quisiera pedirles el favor si después de la presentación que haga el señor Viceministro, pues quisiéramos añadir algo más, nos concedieran la palabra.

Yo quería mostrarles unas cifras que pueden ilustrar cómo esas situaciones de distribución en el país, la distribución de energía en el contexto de la normatividad que nos rige se refiere al tema del manejo de las redes, la expansión y la cobertura del servicio, que ha pasado en

el país, se han aprobado cargos de distribución o peajes como algunos pueden llamarlos por empresas existentes, como resultado nos encontramos con empresas que están muy concentradas y que tienen unos cargos muy bajos comparativamente con otras regiones que tienen redes extensas con una demanda pequeña, el resultado de esto es que las zonas más deprimidas de Colombia tienen los cargos de distribución más altos y han tenido que pagar tarifas supremamente más altas, el principio digamos contenidos tanto en los decretos como en la ley, en el proyecto de ley hablan de una regionalización con miras a unificar estos cargos, si nosotros estamos viendo aquí en la gráfica cómo es la propiedad en este momento de la distribución en Colombia, entonces nos encontramos un poco más del 51% está en manos del capital privado y el 48 algo está en manos del Estado, el Estado en su componente nacional o municipal y departamental en algunos casos.

Si nosotros miramos el 51% del privado, nos encontramos que hay solamente un poco más del 2% que está en manos de Capital Nacional y el resto está en manos de capital extranjero, particularmente hay solamente dos empresas dueñas de esas empresas y esas dos empresas son españolas, conclusión de esta composición que en este momento tenemos, en Colombia tenemos un socio de negocios en el tema de distribución que es empresas españolas, tenemos un incipiente interés del capital nacional de participar en la distribución, si lo estamos viendo aquí, es la compra en el Tolima reciente y tenemos una participación del Gobierno Nacional del orden de un 18%, o sea, que en este punto nos encontramos con el Gobierno jugando dos papeles, el papel de regulado, el orientar digámoslo más bien para no darle el calificativo regulador, orientar del sector y por el otro lado también es actor interesado, estos elementos pensando en la venta que se ha anunciado, el interés que tiene el Gobierno de vender su participación en las empresas de energía, valdría la pena tomar como criterio ese interés de inversionistas nacionales en participar en el negocio de distribución y en los procesos que se armen, buscar la forma de digamos lograr incrementar esta participación nacional.

Con respecto a los puntos tratados en los Decretos, consideramos que pueden ser tratados específicamente a nivel de regulación y no a nivel de Decreto como en este momento la propuesta que se tiene, hay una serie de pues observaciones que como empresas y como gremios hemos hecho a los proyectos de Decreto, yo no sé si este sea como el Foro de discusión de este punto porque básicamente estaríamos centrados en el proyecto de ley que está planteado, si ustedes gustan pues podríamos si es más adelante contar un poco cuáles serían nuestros puntos de vista frente no ya lo que está establecido en el proyecto de ley, sino los Decretos que está promoviendo el Gobierno.

Quería mostrarles la gran lista donde están los cargos aprobados para las distintas empresas, donde se muestra que el desbalance que existe entre las distintas regiones dado el criterio de la aprobación de cargos ligado a la empresa distribuidora, o sea, en el país tenemos un poco más de 50 empresas distribuidoras, entonces hay 50 cargos y resulta que las regiones, miren Emcali que tiene el cargo más bajo, aquí estamos mirando el nivel de tensión uno, o sea, el que paga la población más pequeña, digamos el común de la gente, mientras en Emcali es 57, 28 nos encontramos se de esta por ejemplo 169 pesos, o sea, que en el solo cargo de distribución este criterio no ha dado el resultado adecuado, porque tenemos una población en Cauca bastante más pobre, por ejemplo el que estoy tomando que está pagando un ciento algo más que lo que paga la población Emcali, entonces esto pide a gritos, necesitamos un cambio de los criterios que han sido seguidos, es un cambio en la forma en calcular estos valores posible la regionalización, no sé si dos o tres regiones es una región en el país a través de las empresas comercializadoras podríamos recaudar los factores, por ejemplo un peaje nacional no puede ser aplicado de ese peaje nacional corresponde tal porcentaje, tal empresa, tal a la otra y básicamente las empresas comercializadoras que estamos atendiendo los clientes, pues los vemos a diario.

Hay un llamado de atención de pronto a que nos situemos también en la parte legal o operativa digamos del mismo sector, muchas de estas cosas se plantean a hacerlas a través de las empresas distribuidores, cuando estamos introduciendo un agente distinto a la gente que esta haciendo la facturación y el recaudo de los clientes finales, estamos involucrando tiempos y costos adicionales, como puede ser por ejemplo el 4 por mil, entonces el comercializador recauda tendría que trasladar a un distribuidor para que el distribuidor haga una determinada distribución de cosas, valga la redundancia, el distribuidor es el operador, entonces esas son las operaciones con el 4 por mil, con el tema de impuestos, entonces pues hacen supremamente ineficiente el pretender involucrar dentro de una cadena de los negocios otro agente está jugando un papel completamente diferente como es el mantener las redes y tenerlas de manera adecuadas.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Luz Marina Gómez, por favor señor Secretario continúe.

**El Secretario:**

Tiene la palabra el doctor José Arturo Quirós Boada, Director Ejecutivo de la Cámara de Gas de grandes consumidores de Energía y Gas de la ANDI.

**El Presidente:**

No se encuentra.

**El Secretario:**

De la asociación Colombiana de Generadores de Energía. Andesco.

**Dr. Marco Vera, Secretario de Energía de Gas ANDESCO:**

Muy buenos días, para saludar a la mesa directiva, a los honorables Representantes, a la Senadora Nancy Patricia, al señor Viceministro, director de la CREG, gracias por la invitación honorables Representantes José Fernando Castro Caicedo, ponentes del proyecto de ley, entiendo que los proyectos que discutimos hace 15 días entiendo que Acolgen venía era para participar en ese proyecto de ley, por eso no asistió hoy al debate, lo hice porque tengo afiliados generadores también como Presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Andesco, mi nombre es Marco Vera, Secretario de Energía y Gas, como les comento entonces entiendo que Acolgen participaba en el proyecto de ley de cogeneración, entonces no se hizo presente.

Respecto al Proyecto de ley 025, la Senadora Nancy Patricia, el cual hicimos con la posición que planteó el gremio de los distribuidores en cuanto a que existe hoy en día ya marco legal en los servicios públicos y Andesco ha sido abanderado de la defensa, es decir, marco legal de los servicios públicos, que perfectamente definir las reglas para que tanto Gobierno como el regulador, por lo mismo regulen la prestación de los servicios públicos, en ese orden de ideas pues consideramos que el proyecto de ley tiene sus motivaciones claras y entendemos la motivación del proyecto de ley como lo presentaba la doctora Luz Marina, tenemos que hacer diferencias tarifarias entre los distintos mercados de comercialización, pero consideramos que perfectamente vía a través de las políticas que dicta el Gobierno, la regulación que adopte la Comisión se pueden solucionar para el próximo periodo tarifario, esas diferencias como bien se anotaba son principalmente en el cargo de distribución, eso respecto al artículo 2º del proyecto de ley que propone integrar los mercados para precisamente solucionar esas diferencias en los cargos de distribución, en la comercialización pues así mismo como se comentaba ya el Gobierno tiene a discusión un proyecto de crédito que precisamente va a definir para que la Comisión de Regulación solucione las problemáticas, unas problemáticas que además se hizo un diagnóstico, falta una consultoría contratada por la Comisión con recuperación técnica, donde ese diagnóstico se identifica que efectivamente existen unos problemas en la comercialización, se presentó una jornada técnica que hubo en comercialización a través de un asesor de comercialización, en esa jornada entonces se presentaban claramente unas asimetrías regulatorias y en pro, en busca de los beneficios de la competencia y en el año 97 cuando se definió el primer periodo tarifario la Comisión claramente, busca es un mandato legal como es la competencia pues se definió unas reglas para los agentes, para permitir además entrada de nuevos agentes en la comercialización, o agentes independientes, entonces en ese orden de ideas, apoyamos al gobierno en que la solución de estas problemáticas se pueden adoptar vía política para que la Comisión de Regulación en instancia la institucionalidad que creó nuestro régimen de servicios públicos pues regule el tema, acorde con esas políticas, entonces básicamente la posición que traemos como gremio el día de hoy lo manifestamos en los documentos que entregamos hace 15 días, consideramos no es

necesario tramitar, consideramos no es necesario tramitar un nuevo proyecto de ley para dar solución a estas problemáticas, dado que ya el Gobierno en esta tarea, agradecemos de nuevo la invitación, muchas gracias.

**El Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario:**

El Presidente de la Asociación de entidades de energía de zonas no interconectadas.

**El Presidente:**

No está.

**El Secretario:**

Entonces retomamos a la sesión formal, entonces señor Presidente para darle el uso de la palabra ya estamos en sesión formal al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, doctor Camilo Quintero Montaño.

**Dr. Camilo Quintero Montaño, Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG:**

Muy buenos días, agradecemos pues la invitación que nos han hecho para escuchar nuestros planteamientos respecto a la Propuesta de ley 025 de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, si bien nosotros hicimos nuestros comentarios por escrito a esta propuesta, sí queríamos como ampliar un poquito algunas de las ideas que están planteadas dentro de este comunicado, hago claridad que nuestro comentario lo hicimos a través del Ministerio de Minas y Energía en su momento, de la propuesta que son varias iniciativas, que son varios elementos, el primero de ellos es eliminar la competencia en la exclusión de las redes que suena bastante ilógico en la medida en que la exclusión pues es un monopolio natural y los monopolios naturales pues tienen su máxima licencia económica, en la medida en que sea una sola empresa la que atienda esos mercados, pero obviamente estamos hablando de una sola empresa, o sea, con una propuesta de estas pues obviamente, prácticamente sigue la misma situación en términos estrictamente económicos de que existían varias empresas atendiendo un negocio que económicamente tendría que ver un monopolio, claro que eso es importante tenerlo claro porque uno podría tener unos resultados mejores, si tuviera una única empresa ejerciendo exactamente esa actividad que es monopólica, entonces un comentario que queríamos plantear.

Bajo ese marco empieza a uno a preocuparle algunos proyectos como es el tema de la expansión tal vez ya no va ser óptima, si uno hace un esquema de estos, donde es agregar áreas y establecer unas tarifas medias y con diferentes prestadores de servicio que es la parte como más delicada, muy seguramente la señal de expansión eficiente que hoy tiene las empresas vía al cargo, va a quedar diluida y en ese sentido tendrían un problema muy complejo para resolver, lo implicaría básicamente tener un plan central y en consecuencia un problema de asimetría de información bastante grande entre quien haga las veces de plan mejor central y las empresas que a su vez son las que administran la información.

Yo creo que esa es la máxima preocupación, está en el tema de la expansión y prácticamente no sería óptima y entiende uno pues la necesidad política que no existe estas diferencias tarifarias, es una realidad que no solo en Colombia se vive sino en otros países como en el Ecuador y Perú veíamos que tiene la misma problemática y están intentando converger hacia esa solución, lo ideal es encontrar que sea la alternativa que efectivamente nos lleva que las economías de escala de los monopolios se reflejen.

En el tema práctico pues a la Comisión han llegado diferentes, perdón me ha llegado solo una citación el problema de competencia por redes se ha dado entre Cundinamarca, Codensa, que pensamos que es un tema que debería estar regulado por la Comisión, pues creo que ahí hay un vacío regulatorio, más que un vacío legal y en ese sentido pues pensamos que la Comisión podría plantear algún tipo de alternativa que llene ese vacío.

Nosotros en este momento estamos haciendo la revisión, iniciamos el proceso de revisión tarifario para la exclusión y obviamente que todos estos problemas que se han identificado, que están planteados dentro de la motivación de este proyecto de ley, han sido implicados y no pueden ser por tanto ignorados y tenemos un documento que en su momento pensábamos llevar a la Comisión, con las nuevas bases para establecer la metodología que va organizar la actividad de distribución en ese sentido de alguna manera estábamos también planteando la agregación de áreas, que creo que es inminentemente innecesario, que ese problema pues se ha solucionado, entre otros problemas también la actividad y que de alguna manera el Ministerio no ha intentado solucionar mediante unas propuestas de Decreto que estuvieron hasta la semana pasada para comentarios de los diferentes interesados y a lo cual también le hicimos algunos comentarios.

Yo ceo que ese es el tema mayúsculo sobre el cual queríamos pronunciarnos, pensamos que sí hay una pérdida de eficiencia en la expansión y pensamos también hay una dificultad para aplicar la propuesta legal en el sentido de que hay unos cruces entre empresas bastantes complejos porque involucran diferentes niveles de recaudo y diferentes niveles de pérdidas y que podrían hacer que las reglas no sean eficientes al momento de aplicar, esos serían mis comentarios, gracias.

**El Presidente:**

Por favor continúe señor Secretario.

**El Secretario:**

Al Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, doctor Carlos Arturo Flórez.

**Doctor Carlos Arturo Flórez, Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME:**

Una entidad adscrita al Ministerio de Energía cuya función esta claramente definida en términos de elaborar la Planeación, y de servir de referencia y consulta para los sectores de Minas y Energía, en nuestra calidad entidad adscrita al Ministerio nosotros vía a la autoridad que es el Ministerio de Minas y Energía hacemos llegar todos las comentarios y participaciones referente al proyecto de ley coincidiendo de que realmente la propuesta no amerita desarrollarse con base en una nueva ley sino que la ley eléctrica es suficiente marco que le basta con la reglamentación y en cumplimiento de nuestra función vía Ministerio de Minas y Energía la UPME a través de las delegaciones que le son establecidas pues atienden el cumplimiento de su misión, en esto no tendríamos mucho que detenernos, más bien escuchemos al señor Viceministro que es quien debe darnos la orientación al respecto, muchas gracias por la invitación y desde la Unidad de Planeación estamos atentos a colaborar en todo lo que atañe a nuestro quehacer del alcance de la ley.

**El Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario:**

Tiene el uso de la palabra en representación de la mujer y de la Defensoría la doctora Gloria Elsa Ramírez.

**Doctora Gloría Elsa Ramírez, Defensora Delegada del Medio Ambiente:**

Muchas gracias, en primer lugar quiero decirle a la Senadora Nancy Patricia que la Defensoría comparte plenamente el propósito y la motivación del proyecto de ley, sin embargo tal y como esta redactado el artículo primero no armoniza con la Constitución Política y por eso sería necesario entrar a modificar, al eliminar la posibilidad de competencia en las actividades de distribución y de transmisión de energía eléctrica a los usuarios regulados y no regulados sería contrario al artículo 333 de la Constitución Política que establece la libertad de empresa, de otro lado establece que es deber del Estado hasta asegurar que se regule los correspondientes al abuso de las prácticas restrictivas de la competencia y el abuso de la posición dominante, de la misma manera establece la libertad de la libe competencia ese es un derecho de todos.

Yo quiero mencionar aquí el tema de la libre competencia que en el caso de derecho tiene una connotación de tipo individual y de tipo colectivo, cuando se analiza desde el punto de vista la oferta, es decir la prestación de los bienes o del servicio, miramos desde los agentes económicos estamos hablando de un derecho individual de la libre competencia, pero en el caso, cuando se mira desde el tema de la demanda estamos hablando del derecho colectivo en la libre competencia es decir del derecho de los usuarios, o sea que hay que reiterar este tema en el sentido de que la libre competencia tiene esa doble connotación, eso por qué, porque definitivamente se deben tener en cuenta que esos aumentos de productividad se traduzcan y de eficiencias se traduzcan en una mejor calidad y en una mejor cobertura, es una producción precios y una reducción de tarifas para los usuarios, en este orden de ideas, tal como

está planteado estaremos evitando que se ejerza tanto el derecho individual como el derecho colectivo de la libre competencia.

Sin embargo consideramos que es necesario entrar a regular, o a reglamentar o expedir un nuevo Proyecto de ley en el 62, como le decía anteriormente compartimos el objetivo y el propósito y la motivación del proyecto de ley, no es posible que un usuario del estrato uno, por el hecho de estar en una región apartada que pertenezca a una empresa de distribución que tiene un mercado disperso y distante, tenga que pagar mayores tarifas, un usuario también del estrato uno de menores ingresos muchas veces bajo línea de miseria, o muchas veces como bajo la línea de pobreza tenga que pagar una tarifa diferente, aquí ya lo han mencionado básicamente porque se está remunerando los activos de las diferentes empresas y de esta forma que tenemos diferentes peajes, un peaje de carácter nacional podría ser la solución, pero también es necesario entrar a regular lo correspondiente a las empresas de referencia eficiente para evitar que se continúe o se puedan continuar trasladando ineficiencias y en esa forma sigan trasladándose a los usuarios.

El otro tema tiene que ver con la posibilidad de establecer compensaciones o subsidios diferenciales y por último me voy a referir a un tema que ha venido insistiendo la Defensoría del Pueblo desde hace algún tiempo, desde el año pasado y es el que tiene que ver con la reducción o el descuento, en las tarifas de los usuarios de menores ingresos y de aquellas inversiones que se hicieron con producto del presupuesto oficial ya sea de la Nación, Departamento o Municipios, recordemos que la mayor parte de la electrificación rural se ha hecho con presupuesto de carácter oficial, la energización rural se sigue haciendo con recursos del Presupuesto Nacional y los programas de normalización de la misma manera se siguen haciendo con Presupuesto Oficial, el artículo 87.9 de la Ley 142 establece la posibilidad de hacer ese descuento en las tarifas, sin embargo no ha sido posible, incluso 12 años después de expedida la Ley 142 y sencillamente porque en este caso no ha habido una regulación clara o una reglamentación clara, nosotros la Defensoría del Pueblo hicimos la solicitud a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y planteamos este hecho y la necesidad de que se descuenten de las tarifas estas inversiones, esto contribuiría por supuesto que para los usuarios de menores ingresos, se disminuyen esas diferencias, la Comisión no se ha manifestado que tal como está establecida la Resolución CREG 82 del año 2002, es posible que los propietarios o los terceros reclame que haga la solicitud y se descuente de la tarifa, la verdad es que eso ha sucedido en el caso de los particulares que son dueños de transformadores o de pronto de alguna línea, pero nadie ha reclamado en nombre de los usuarios de menores este descuento de las inversiones que se hicieron con un propósito social, recordemos que los servicios públicos no son un objetivo en sí son los medios por los cuales el Estado cumple con la finalidad social del Estado para asegurar que los que tienen menores ingresos que están en situación de vulnerabilidad en condición de pensión que requieren la intervención del Estado, pues que se solucione y se les den los mecanismos para que ellos puedan o se pueda garantizar el derecho a la exequibilidad económica o exequibilidad a que tienen todos los usuarios de menores ingresos, en ese sentido nosotros estamos diciendo que es necesario o bien reglamentar el artículo 87 o despresarlo en forma muy clara en un proyecto de ley con los otros cuatro elementos que menciones, quiero comentar que la semana pasada le hemos hecho un derecho de petición al señor Viceministro, en el sentido de que se reglamente y que se pueda descontar la parte de las inversiones que tienen un propósito social para estos usuarios de menores ingresos que se descuenten las tarifas y evitar esas grandes diferencias que entre regiones e incluso dentro de una misma región, porque hay dos o tres empresas distintas, pero esta situación no solamente se presentaría para el caso de energía, también hay que mirar el caso de agua, aunque la regulación actual posibilita también el descontar las inversiones que hagan los terceros de las tarifas de los usuarios de menores ingresos.

Ese es el planteamiento de la Defensoría, quiero expresar que me parece y reitero que el propósito de la ley es muy bueno y que deberíamos buscarle una solución a ese tema que es muy delicado y se trata de tarifas de usuarios de menores ingresos, gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Gloria Ramírez, Delegada de la Defensoría, por favor continúe señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí tiene el uso de la palabra el Viceministro, doctor Manuel Maiguashca Olano.

**Doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los honorables Representantes de esta Comisión, un saludo a la Senadora Nancy Patricia a todos los compañeros de Gobierno que nos acompañan y los amigos de los gremios, el proyecto e ley que tenemos frente nuestro para el debate de hoy, es un proyecto que saca a flote diferentes problemas que existen hoy en día en el continente regulatorio Colombiano y que causa unos fenómenos, que pienso yo se acentúan porque el país esta creciendo, al país se le esta creciendo, se dinamiza mucho, todo el tema de la prestación del servicio como son las de comercialización y se acentúan más fenómenos de tipo regulatorio en donde se puede existir ciertas distorsiones, creo que yo que gran parte de este proyecto de ley del artículo 4º en adelante ha sido abordado en esta Comisión casi con un texto idéntico la Senadora Nancy Patricia al que usted traía tocando los mismos puntos, sobre el tema de los subsidios que inclusive hoy está en el Orden del Día para el debate en Plenaria de Cámara, entonces ese es un pedazo que hemos abordado, los tres primeros artículos, pienso yo que los principios que se quieren abordar son principios que se tienen que tocar, pero pienso también como lo han dicho aquí diferentes entidades, los gremios y diferentes entes de gobierno, que se puede hacer a través de mecanismos como son los Decretos o la misma regulación, por esa razón nosotros hemos venido en un proceso de trabajo bastante arduo en estos temas que les voy a comentar ahora.

Comenzamos ya hace unos meses, una asesoría con un grupo de consultores contratados por la CREG y con el apoyo de Youce, consultores locales y consultores extranjeros para que nos ayudaran a formar un diagnóstico sobre estos temas, tema de la comercialización y el tema de la distribución, vamos a dividir los temas en esos dos y vamos a dividir esos dos temas en los problemas principales que existen, el principal problema de comercialización es un fenómeno que aquí en Colombia se ha llamado el descreme del mercado y básicamente sucede porque hoy en día las expresiones regulatorias hacen que sucedan ciertas actuaciones, totalmente racionales por parte de las comercializadoras de energías, pero que en su conjunto no benefician a los usuarios más necesitados del País y les voy a poner un ejemplo, con el ejemplo se entiende de manera muy sencilla, hoy en día la expresión de la comercialización de energía se determina a través de un costo de factura por usuario, el cual se convierte en variable a raíz del consumo que tengan esos usuarios, pongamos un ejemplo, los tres Representantes allá, los tres Representantes tienen un costo por factura de 6.000 pesos, eso quiere decir que entre los tres hay un costo de 18.000 pesos y entre los tres consumen 200 kilovatios hora, eso quiere decir que pagan el costo por su factura dividido en los kilovatios de a 90 pesos por kilovatio hora, cada uno de ustedes paga 90 pesos, si el mercado estuviera cerrado y de ahí viene, creo que de ahí viene la expresión del proyecto de ley, en donde trata de prohibir la competencia de la comercialización, si el mercado estuviera cerrado, ningún comercializador podría competir por ustedes y ustedes pagan 90 pesos, en el momento en que el mercado se abre y dice que por comercialización puede haber competencia, entonces diferentes agentes están atentos a ustedes como clientes y yo podría ser su servidor de comercializador de monopolio estoy expuesto a terceros comercializadores que van a venir a ver su perfil de consumo y supongamos que el Representante José Fernando Castro consume 100 kilovatios de los 200 y ustedes dos consumen 50, mientras que ustedes están los tres en el mercado pagan 90 pero si un comercializador empieza a ver el mercado y dice y está abierto a la competencia, él va a ir por los usuarios de mayor consumo y de mayor ingreso, por quién va a ir, por el Representante José Fernando Castro, entonces se lleva al Representante que va a pagar, 6.000 mil pesos por factura divido en 100 kilovatios, paga 60 pesos, antes estaba pagando 90 pesos.

Entonces fíjese que el que más consumía ahorita paga menos, los dos Representantes que se quedan se quedan con 12.000 mil pesos dividido en 100 kilovatios, cuánto pagan 120

pesos, de repente se le subió el precio a ellos, porque hubo un momento en que un comercializador independiente con la justa racionalidad económica porque existe en la regulación dicha racionalidad coge al usuario de mayor ingreso, entonces que estamos haciendo al nivel de sociedad si uno ve lo que está pasando, el comercializador en ese instante no esta compitiendo por eficiencias y si vemos las tablas los comercializadores independientes, inclusive grandes generadores, tienen costos de compra de energía inclusive mayores a los que tienen el comercializador y lo que llamamos el incunvente, entonces estamos distribuyendo ahí eficiencia en la sociedad, yo diría que no, lo que estamos distribuyendo es rentas de gente de menos recursos a gente de mas recursos y por eso me imagino Senadora su expresión que dice en la competitividad de comercialización pueden ser regulados, solo puede haber competencia con las diferencias de precios sean producto de mayores eficiencias entre empresas y no por estos incentivos extraños, ese es un problema que se viene acentuando, nos causa varios problemas, uno el problema claro de que tenemos una distribución de rentas de pobres hacia ricos y quién tiene que abordar ese tema para cubrir esas tarifas que van subiendo de los usuarios de menores consumos que tiene menores recursos, el Estado a través de subsidios, entonces esto le crea una carga fiscal al Estado y le crea eventualmente una carga de tarifas a los usuarios, eso no podemos dejar que prolifere.

Nosotros sí estamos de acuerdo que debe haber una competencia, pero esa es una competencia de eficiencia, entonces la expresión que tenemos en el Decreto es una competencia que no sea por un usuario que tenga cierto consumo si no vamos a la masa, estamos creando un cargo base de comercialización que evite que existan estos eventuales aumentos de tarifas a los usuarios de bajos recursos y lo que hace es que se va a competir por masa, no se puede competir por un usuario, el que entre a competir tiene que ser grande y le conviene a la sociedad que el comercializador que entre a competir sea grande, eso en el primer punto de comercialización que lo estamos abordando en los Decretos, cuando uno comienza a hacer Decretos uno fácilmente puede abordar la regulación, porque no tiene la capacidad, uno como Gobierno puede abordar eso, sin embargo eso no es conveniente, estoy de acuerdo con lo que dicen nuestros amigos de ACCE y por eso hemos trabajado arduamente con la Comisión para ver hasta donde podemos llegar a hacer un lineamiento de política, pero que sea un lineamiento muy dirigido hacia que se cumplan estos objetivos. Entonces ese punto grande que está aquí expresado está abordable en Decreto.

Viene otro punto grande en comercialización, es el de las pérdidas, esto es un tema bastante técnico, las pérdidas de comercialización hoy en día están reconocidas de manera diferencial a algunos comercializadores incunventes, llamamos nosotros a los que están ya establecidos, por ejemplo a la Empresa de Energía de Cundinamarca, Codensa y tiene una diferencia con los comercializadores entrantes, aquellos que no tienen infraestructura pero son comercializadores digamos que pueden ser al detal o a grandes consumidores pero que no están integrados, ahí tenemos una diferencia de asignación de pérdidas, que evidentemente tampoco conviene, si uno quiere competencias la asignación debe ser simétrica, nosotros estamos abordando una propuesta en el Decreto, en que las pérdidas sean una función de un agente y es el que tenga la red, porque él es el que puede manejar las pérdidas y que se le asigne un cargo para que las maneje, pero también se le tiene que asignar un incentivo, porque lo cierto es que todos los comercializadores dentro del mercado pagarán esas pérdidas y tenemos que ver bien ya a nivel regulatorio, porque eso no lo debemos abordar a nivel de Decreto, cuál es el incentivo para que se hagan bien estos planes de pérdidas y los planes de pérdidas finalmente benefician al usuario, porque primero trae mejor servicio y eventualmente eso trae unas mejores tarifas, entonces esos son dos grandes temas de la comercialización, están abordados en el Decreto de comercialización, hay otros detalles del Decreto, miren estos los comentarios que llegaron el viernes por parte de todos nuestros amigos, que estamos en este momento analizando, pues para tener una exclusión muy plural sobre este Decreto y tener si una cosa muy aterrizada a lo que le conviene a la sociedad y ojo lo que le conviene a la sociedad a veces no es lo que le conviene a todos los agentes, con esto va haber un cambio y tengo que anunciarlo, a los usuarios no regulados, hoy en día el usuario no regulado en Colombia pagan menos que lo que pagan los usuarios regulados, hay una brecha entre los grandes consumidores y los consumidores al detal, esa brecha tiene que acortarse, entonces sería muy bueno que estuviera la ANDI, porque yo creo que la ANDI va tener ahí algunos reparos, porque es posible que se le suba, nosotros tenemos un cálculo que eso puede subir alrededor de cerca de 2 pesos por kilovatio hora, pero eso lo que va a crear es que haya una mejor tarifa para el usuario regular y eso también mediante otros mecanismos que está creando la CREG para que el mercado sea más anónimo, hoy el mercado es bastante visual, o sea, los comercializadores ven a su comprador y por la asignación de riesgos a veces le cobran más que a los usuarios no regulados, un mercado anónimo con unas buenas garantías, los precios comienzan a equilibrarse.

Vamos al tema de distribución, que es muy importante también, distribución tiene tres grandes problemas, pensamos nosotros, identificados a través de una ardua labor de debate, de discusión con los consultores, con los expertos de la CREG, los tres problemas son los siguientes:

El primero, nosotros tenemos hoy la asignación de cargos de distribución por operador de red y nuestra asignación de operadores de red, es por nuestro fenómeno de distribución política en Colombia, tenemos uno en Nariño, uno en Boyacá, uno en Norte de Santander, uno en Santander, políticamente nos gusta mucho que cada región tenga su operador de red, económicamente pienso yo que es bastante ineficiente, porque lo que tenemos es que se esta creando unas segmentación de los mercados a través de la ruralidad o no ruralidad que se refleja en precios y eso se ve en Cundinamarca, la Senadora lo conoce supremamente bien de una calle a otra, en algunos municipios de Cundinamarca, la diferencia puede ser 100 pesos por kilovatio, 330 y pico de pesos debe estar la electrificadora, 240 y pico de pesos debe estar Codensa, una diferencia grandota, entonces ahí estamos haciendo dos cosas, una en términos de política como reguladores y otra en términos de propietario como accionistas, vamos avalar las dos, primero, la propuesta de Decreto aborda ese primer punto, hay un segundo punto que también es complicado y es que mucho de los activos del sector eléctrico se encuentra acotados, que quiere decir acotados, que la regulación considera que aunque existe puede ser ineficientes y al ser ineficientes no se deben remunerar del todo, al no remunerarnos del todo cuál es la lógica del operador de esos activos, irlos no metiéndoles el recurso que requieren en su mantenimiento, en su reposición eventualmente tendríamos la desconexión de Mompox, o sea, San Juan Nepomuceno, Maicao, varias poblaciones rurales, esos activos están acotados.

Y el tercer problema es que hoy en día la parte de expansión del sector está muy limitada, no se reconoce el costo proyectado de expansión sino que se reconoce un costo medio histórico y esto lo hemos discutido muchísimo con la CREG, el costo medio histórico es que yo como regulador reconozco los activos que existen, la historia, pero además los acoto, o sea que la historia, condeno algunos al futuro aunque ya estén conectados se desconectan y no permito que se conecten nuevos, evidentemente cuando uno mete nuevos activos la tarifa puede subir, pero eso es un problema, quien está haciendo la expansión, muchas veces se argumenta cuando el Gobierno expresa que quiere hacer una venta de una empresa, hombre es que esa empresa es una labor social porque es la que hace la expansión, ninguna empresa en este país de electrificadora realiza una inversión que no tenga una rentabilidad, por qué, porque primero si son públicas la Contraloría les cae con justa razón y segundo porque va contrarracional económico, una hace la expansión donde es rentable hacer expansión, pero entonces quién es el que está haciendo la expansión en el país, le recae a una gente que sí puede hacer cosas sin rentabilidad, el Estado y ahí viene uno de los problemas que nombraba la Defensora y es esos activos qué hace el Estado, cómo se pasa la tarifa si la ley hoy dice que no se puede pasar por el 879, pero de igual manera si usted tiene una regulación que acota, o sea, usted es un activo y no se la va a reconocer la regulación y tampoco lo va a recocer mediante la tarifa de los usuarios, lo que está haciendo usted es un activo para que en unos años sirva para colgar ropa, les doy un ejemplo franco, Puerto Gaitán en el Meta,

se interconectó en agosto siete del 2002, y se interconecta y una obra muy bonita, hoy en día estamos a punto de apagar Puerto Gaitán, porque la regulación no reconoce todo ese activo.

Entonces la electrificadora con justa razón racional y siendo pública dijo yo no atiendo ese mercado y hoy en día quien no atiende una empresa chiquitica que fue perla del Manacacías que no es capaz de tener las garantías para comprar la energía y se va a quebrar, cómo estamos arreglando eso, metiendo todo ese activo dentro de la electrificadora, pero fíjese el problema de tener activos acotados, hay 243 mil millones de activos acotados en el país, que la sociedad los tiene contemplados, entonces el Decreto recoge estos tres problemas, como los recoge, primero ya no vamos y es una expresión muy similar a esta Senadora, pero digamos pero al nivel que yo creo que es más adecuado hacerlo que es de Decreto, es que no vamos a tener unas tarifas por OR sino que vamos a tener unas tarifas por cercanía geográfica, por equidad, podría suceder que tengamos un mercado integrado entre los dos Santanderes y Boyacá y en ese mercado integrado que va suceder, la zona rural se va ver bastante compensada porque va tener una tarifa mucho menor, evidentemente eso va tener problemas, porque vamos a tener que tener una expansión diferente de la que tenemos hoy en día, la expansión no va poder ser la decisión de solamente una OR sino que los OR van a tener que sentarse a ver qué proponen como expansión, pero ahí viene el segundo punto, vamos a permitir que en la tarifa existan los activos que se proyecten hacer, esto en el primer instante lo que dice uno, ustedes lo que van a hacer es subir tarifas, yo les diría que no por lo siguiente, porque el próximo periodo tarifario es un periodo especial en Colombia, la regulación colombiana reconoce a los distribuidores sus activos el valor de mantenerlos, el valor de reponerlos y una rentabilidad sobre esos activos, rentabilidad que va acorde con los riesgos del país, o sea, uno reconocería, o sea, si uno fuera un regulador del mundo, uno dice, hombre si usted invierte en Estados Unidos, le reconozco la rentabilidad menor a que si usted invierte en Colombia, pues Colombia es un país más riesgoso y se refleja en los costos de deuda, los costos de deuda de lo que tenía Colombia cuando comenzamos la regulación, el periodo tarifario, estamos viviendo al que vamos a tener lo más probable y yo no podría decir con certeza, pero sí podemos ver la tendencia muy franca de que vamos a tener rentabilidades menores, eso nos permite que el próximo periodo regulatorio si hacemos esto bien, podamos incluir activos y podamos hacer grupos por regiones, inclusive no tener subida de tarifas.

**Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:**

Una pregunta Ministro con la venia del Presidente, cuándo comienza el periodo tarifario.

**Doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía:**

Comienza en el 2008 en nuevo periodo tarifario, entonces tenemos abordado y gran problema de la condena histórica lo abordamos diciendo, tranquilo meta los activos que estaban metidos porque o si no se nos van a desconectar y puede hacer inversión y dos háganlo en grandes grupos, para que en esos grupos tengan digamos unas diferencias tarifarias menores, el acotamiento termina porque se involucra la expansión y involucramos estas áreas de distribución que es muy similar a lo que dice aquí la Senadora, pero lo hacemos ya al nivel de un Decreto y lo hemos trabajo con la CREG, estamos haciendo algo más como accionistas y este es el tema tal vez que le interesa a usted Senadora, como accionistas también debemos reconocer que cuando nosotros tenemos propiedad sobre una empresa y esas empresa es muy rural y al lado hay empresas más grandes, nosotros como accionistas no somos un buen accionista que este es un debate grandotote, yo considero que el Gobierno es malísimo accionista, que no deja hacer las vainas, porque nunca tiene recursos, no deja invertir y generalmente como están mercados chiquitos tiene unas tarifas grandes a menos de que se puedan unir con otras, caso Cundinamarca, Cundinamarca Senadora lo que estamos pensando es realizar una oferta difusión a aquellos que nos ofrezcan fusionar eso en las menores tarifas posibles, ahora como usted sabrá ahí hay una dualidad de objetivos, porque tenemos que tener un proceso de cierta transparencia, buscando el objetivo de la baja de tarifas, nosotros pensamos que tenemos las herramientas y estamos en este momento planteando con la Banca de Inversión, para que el resultado final indiscutible, ineludible y en el corto plazo sea que tengamos la baja de tarifas de la Empresa de Energía de Cundinamarca.

**Defensora:**

Con la venia de la Presidencia, solamente para lo siguiente Viceministro, la transparencia es transparencia, porque no puede ser cierta transparencia.

**Doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía:**

Estoy de acuerdo, pero eso es un problema, digamos que ahí usted tiene un objetivo que es totalmente transparente y otro que es bajar la tarifa, entonces tiene que ver como usted hace un proceso transparente, pero pidiéndole al que entre que tenga que bajar tarifa para no dejar en el limbo el objetivo, pero eso es como lo estamos ideando nosotros en este instante, ahora el Decreto de distribución toca otro tema, tratando de hacer recuento de los temas que tiene, otro tema que tiene Defensora, con el tratamiento de los activos de los Servicios Públicos, entonces nosotros vamos hacer allí una expresión para que los activos que ha hecho el Gobierno, queden incorporados de tal manera que la regulación le reconozca el mantenimiento y nada más, porque, porque si los hizo el Gobierno, no se podría reconocer una rentabilidad sobre esas inversiones y le da claridad al regulador y estamos viendo cómo dejar la expresión, la más clara posible, básicamente para responderle su derecho de petición que lo vi y allá lo tengo en mi escritorio y este es el vehículo por el cual vamos a tener respuesta ahí. Otro tema que aborda el Decreto señores es el tema de la subnormalidad, que ha tenido muchos, muchos comentarios sobre él, el Decreto básicamente dice, que si un alcalde legaliza un barrio subnormal, el operador de red puede meterlo dentro de su tarifa, eso quiere decir que el operador lo debe normalizar, lo cual hoy no sucede, hoy tenemos un gran problema en la normalización de redes, porque el operador dice yo para qué voy a meterle infraestructura allá si eso finalmente es un problema o en los reconocimientos o en los recaudos, etc, al ver un procedimiento en donde el Alcalde dé el permiso este señor podría meterlo en toda su base de activos, ahora el problema que se viene que ha sido mencionado por varios agentes, es que estamos dejando otra disposición, que si el Alcalde no da permiso, estamos diciendo que él es el que tenga que prestar el servicio, para dar un incentivo, el alcalde tiene que ayudar a liberar el problema de normalización, ese es un tema que tenemos evidentemente en discusión, estos son los temas en grandes rasgos, Representantes y Senadora que abordan los Decretos, que los trata de abordar de una manera mucho más precisa y adecuada en la parte técnica y tratando de no vulnerar la parte regulatoria y evidentemente y esto vamos a tener muchas discusiones con los agentes, no muchos, yo creo por ahí un par más, porque estos Decretos yo los vengo trabajando hace mucho y yo creo que ya es hora de que salgan, pero sí quiero tener un par de reuniones con los Reguladores y los agentes para ver aquellas cosas en que nosotros estemos fallando, pero me parece Senadora que abordan todos los temas, los abordan de una manera en donde no vulneramos nuestro marco legal que hoy existe y establecemos unos puntos que tienen que ser un poco más de detalle, que es mucho más adecuado que se expresen y se toquen unos Decretos, estos son los grandes rasgos y creo los más importantes que yo quería que ustedes lo conocieran y por eso lo mencionamos en las primeras reuniones que tuvimos en esta Comisión, porque de verdad creo que van a tener un cambio fundamental en la prestación del servicio y lo que son las tarifas para los usuarios, sobre todo para esos usuarios que tienen menores ingresos, Presidente, Representantes, muchas gracias por el espacio que nos están dando aquí.

**El Presidente:**

A usted señor Viceministro, agradecerle, tiene el uso de la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

**Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias Presidente, quiero ofrecer mi saludo a la Mesa Directiva, a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, al señor Viceministro, a los participantes en esta audiencia pública, creo que es muy importante que se pueda debatir el fondo, la intención del proyecto de ley y he venido justamente a ello, voy a hablarle a los miembros de la Comisión, con un poco de detalles, no tanto al señor Viceministro y a los participantes de la audiencia que son ustedes expertos en el sector eléctrico,

mientras que aquí en el Congreso de la República los Congresistas debemos tocar todos los temas y no asumimos profundidad en casi ninguno, realmente presentar un proyecto de ley, tan técnico en un tema como el sector eléctrico no es fácil, sin embargo lo he hecho, buscando el interés general del país, buscando que se busquen los parámetros de la Ley 142 y 143 y de la Constitución Nacional, preceptos que lamentablemente a pesar de 12 años de vigencia la ley no se ha cumplido ahora lo voy a demostrar y que busca pues que haya conciencia del país de los prestadores del servicio del Gobierno Nacional en la necesidad de actuar eficazmente en el tema de las tarifas, que es el mecanismo que permite que haya o no acceso a un servicio público tan importante como el de la energía eléctrica.

En primer lugar el sector eléctrico dividió pues cuatro actividades, la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización, en el siguiente cuadrito ahí vemos los cuatro negocios del sector eléctrico, que dijo la Constitución Nacional, dice, que corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas ejerce las siguientes funciones, expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos, de este mandato de la Constitución Nacional se derivó la expedición de la Ley 142 y de la Ley 143, que dentro de las funciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas definió que debe una de las funciones regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia, la Comisión podrá adoptar las reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el merado, hago referencia a la base constitucional y a esta función de la Comisión de Regulación, porque la competencia de definir la prestación de los servicios públicos es del Congreso de la República, cómo se va a hacer la prestación de los Servicios Públicos, es una función del Congreso, lo que ocurre es que el Congreso, se la ha entregado a las Comisiones de Regulación, las Comisiones de Regulación no son una dependencia del Gobierno Nacional, no son parte exclusiva que dependa del Gobierno, sino más bien tienen una dependencia del Congreso de la República, fueron creadas por ley y el Congreso le entrega la función de regular la prestación de los servicios públicos.

Entonces les voy a explicar el proyecto, el título del proyecto: *por medio de la cual se establecen medidas para evitar la competencia desleal en la distribución y comercialización de energía eléctrica y se definen mecanismos para beneficiar a los usuarios de estratos 1 y 2.*

Artículo 1°. A partir de la vigencia de la presente ley queda expresamente eliminada la posibilidad de competencia de las actividades de distribución y transmisión de energía eléctrica para usuarios regulados y no regulados existentes en el sistema, solo podrán desarrollarse mecanismos competitivos cuando se trate de nuevas redes que conecten nuevos usuarios, esto qué quiere decir, estamos eliminando la posibilidad de competencia en la prestación del servicio de energía, no se está creando un monopolio en la prestación del servicio, la Comisión de Regulación reconoció el monopolio natural en lo que tiene que ver con la transmisión, lo normal o lo lógico es que la transmisión y distribución de energía sean considerados en monopolio naturales, muy sencillo, el hecho de la transmisión a través de la red de alta tensión, que es como lo conocemos los usuarios, pues nos permite mayores inversiones para que haya una competencia en el tema de transmisión, podría uno decirse que la misma consideración debería existir para el tema de distribución, por cuanto si en un país pobre como Colombia donde se requiere una racionalización de la inversión pública o privada, porque se hace inversión privada pero en últimas la inversión se recupera de alguna manera, vía tarifa, vía impuestos, como sea, o descuentos tributarios, pero se recupera la inversión privada, entonces en una actividad como la distribución que requiere grandes inversiones y que finalmente la posibilidad de que la energía llegue a los diferentes sectores del país, debería existir también digamos un monopolio naturales, sin embargo la Comisión de Regulación permitió la competencia en esta parte del negocio de la prestación del servicio y tiene que ver con lo que ahora explicaba el Ministro al momento de considerar la tarifa el cargo de distribución tiene una consideración especial que es la que incide definitivamente en las diferencias tan considerables de los precios.

Es decir, que este artículo busca que se reconozca los monopolios naturales en los dos negocios de distribución, de transmisión y que seguramente pues el país piense si debe hacerse una racionalización en la inversión en el sector o en el negocio de la distribución.

El artículo 2° en la actividad de comercialización a usuarios regulados solo podrá haber competencia cuando las diferencias de precios sean producto de mayores eficiencias entre empresas, en ningún caso el cambio de comercializador de un usuario, podrá afectar las tarifas de los demás usuarios del mercado, esto con el ánimo de buscar efectivamente que las consideraciones de las mayores eficiencias se den la libre competencia ante las empresas y no en el mercado, una de las formas de actuación del Estado, en cualquier Estado, en el marco de la competencia, en la regulación de la competencia es el tema de los mercados y aquí traigo una reflexión del profesor Marco Belilla, hablando del derecho de los negocios y dice, dada la dispersión de los sectores de negocios, las entidades prestadoras en especial los inversionistas activados orientarán de preferencia sus intereses hacia los grandes centros urbanos dejando sin atención a los núcleos dispersos del sector rural, los cuales da las restricciones de recursos que enfrenta la Nación y los entes territoriales verán cada vez más alejada la posibilidad de acceder adecuados servicios y esto es lo que ha venido ocurriendo en Colombia y esto es lo que refleja la regulación, en últimas que la regulación trae unos incentivos que han permitido la operación de la prestación del servicio en los grandes centros urbanos y los sectores rurales pues están interconectados, están por fuera de la posibilidad de acceder a la prestación del servicio de energía.

El artículo 3° con el fin de hacer equitativo el esquema tarifario, la CREG en un plazo de seis meses, a partir de la vigencia de la presente ley, establecerá la forma de unificación de cargos de distribución y los de comercialización para usuarios regulados en los mercados regionales que se presenten condiciones similares y en especial los ubicados en la jurisdicción del mismo departamento o de dos o más departamentos limítrofes, la CREG, establecerá los mecanismos de compensación interna entre empresas a través del operador del mercado para que cada empresa con tarifa unificada reciba la remuneración correspondiente a sus costos económicos, cabe observar entonces aquí dos circunstancias, la primera y le pregunté a propósito al Viceministro cuando comenzaba el periodo tarifario, decimos que la CREG en un plazo de seis meses, por qué, porque no puede ser posible los Decretos, o estamos en noviembre del año 2006, ya tuvieron su tiempo de discusión, a través de la página web, entonces se va a tomar una decisión de los Decretos que pueden sustituir la función del Congreso y si la Comisión y el Congreso deciden que no se expida la ley, esos Decretos van a empezar a regir realmente es el 2008, llevamos 12 años, con incumplimiento de la Ley 142, debemos esperar año y medio más para que pueda arreglarse una situación que es totalmente inequitativa, por eso el plazo de los seis meses, en segundo lugar habla el artículo, tiene que ver con los mecanismos de compensación reconociendo como lo explicaba el Viceministro la posibilidad de que haya obviamente unas diferencias regionales, no se trata aquí de buscar por ejemplo las empresas Públicas de Medellín tienen unas tarifas aceptadas por sus usuarios, vayan a tener que incrementar las tarifas para aceptar las diferencias regionales que puede haber en todo el país, entonces podríamos llegar a unas divisiones del país teniendo en cuenta las consideraciones propias de cada una de las regiones.

El artículo 4° que hace referencia al tema de los subsidios el Viceministro ya se ha pronunciado, ustedes ya aprobaron aquí en primer debate un proyecto de ley que tiene que ver con la corrección de un error en la redacción que no permitió una interpretación justa en una norma el Plan Nacional de Desarrollado, aprobado en el 2003 que buscaba efectivamente que hubiera una aplicación justa en los subsidios.

Vamos a mirar entonces el artículo 44 de la Ley 243 del 94, que dice lo siguiente: en virtud del principio de neutralidad no pueden existir diferencias tarifarias para el sector residencial de estratos 1, 2 y 3 entre regiones, ni entre empresas que desarrollen actividades relacionadas con la prestación del servicio eléctrico, para lo cual la CREG definirá el periodo de transición

y la estrategia de ajuste correspondiente, ese artículo 44 no ha tenido cumplimiento, doctor José Fernando, llevamos 12 años y el artículo no se ha cumplido.

Pero sigamos en la explicación y luego hacemos las consideraciones políticas, la fórmula tarifaria que ustedes ven aquí tiene la descripción de cada una de las siglas, el mayor peso indiscutiblemente lo tiene el costo de distribución y es ahí donde queremos actuar con el proyecto de ley para efectos de buscar una tarifa mas justa, vamos a mirar entonces porque la distribución, a diferencia de otras actividades como la generación donde la definición de insumos y productos es un poco más simple, la tecnología de la distribución de la energía hace que dicha tarea no sea fácil y aquí entonces están las consideraciones que afecta la distribución, el consumo de energía, el número de consumidores, la longitud de redes y el área que cubre la oferta de energía, lo expliqué en el artículo 2º, una empresa distribuidora que tiene a su cargo la población rural dispersa, tiene mayores costos, que una empresa que coge una población urbana concentrada y obviamente ese peso de distribución cuenta más para la primera que para la segunda.

Miremos entonces el siguiente en lo que tiene que ver con el costo de distribución que hace referencia a la inversión, administración, operación y mantenimiento sobre la demanda, entonces la dispersión es de la población atendida si tiene un efecto real sobre la distribución, miremos algunos ejemplos de tarifas de distribución actuales, bueno a junio del año 2006, en el caso de Antioquia por ejemplo las Empresas Públicas de Medellín, tienen un costo en distribución de 85.94%, mientras la EADE tiene un costo de 110.84%, que decir para el caso de Cundinamarca que es mi Departamento donde la empresa de energía de Cundinamarca tiene un costo reconocido de distribución de 189.04 mientras Codensa 93.42% casi 100 pesos de diferencia solamente en el cargo de distribución, en el Valle lo mismo, en el Eje Cafetero, es decir, que hay unas diferencias muy grandes por la realidad geográfica que tiene nuestro país y en esto vale la reflexión aquí me entregaron copia del proyecto de Decreto que ha presentado el Ministerio para la discusión y hace referencia al artículo segundo de la Ley 142, las finalidades de la intervención del Estado en los servicios públicos y dice garantizar la calidad del servicio para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida a los usuarios, entre otras, establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad que no se ven reflejados en este cargo que tanto peso tiene en la tarifa final del usuario.

Mirémoslo graficado, las diferencias de precios de acuerdo con cuatro regiones del país que tomamos, pero existe así en todo el resto del país, esto ya en el resultado de tarifas, con la empresa de energía de Arauca, miren el precio elevado, le sigue Cundinamarca con unos precios bastantes altos, la primera, la más costosa es la empresa de Arauca, esto entonces tiene para los usuarios unos resultados, la Contraloría General de la República se manifestó, aquí estuvo el delegado en la pasada sesión, lástima que hoy no nos acompañó, haciendo como en este periodo ha habido un incremento del 75% en el costo de la comercialización, pues con un incremento que no va realmente con los preceptos de equidad, por el contrario el aumento se considera una iniquidad, tarifa que perjudica respectivamente a usuarios residenciales y de pequeños consumos, es decir, a los estratos 1, 2 y 3, la evolución de la actividad de comercialización entonces traer perdedores y ganadores, ahí ustedes bien quiénes han perdido y quiénes han ganado.

Seguimos ahí con el análisis, el desplazamiento de usuarios ha redundado en equidad tarifaría ya que la salida de usuarios hacia el segmento no regulado y la salida de los usuarios regulados de grandes consumos implica un cambio desigual en las tarifas reguladas de los mercados, el Viceministro nos acaba de explicar el famoso descreme del mercado, en la medida en que tampoco ha habido mayor control en la parte comercial y sanciones, entonces los buenos clientes se lo llevan las empresas que gracias a la fórmula tarifaria pueden ofrecerle a los no regulados mejores precios y le descreman el mercado a las empresas que no tienen dicha posibilidad y esto que efecto tiene pues mayor aumento de tarifas que los pocos usuarios que se van quedando a las empresas.

En la actividad de la compra de energía la regulación permite transferir a los usuarios los costos ineficientes de los comercializadores entrantes en contra de los objetivos de la apertura de la competencia de la actividad, estos son mecanismos de regulación de la competencia que ha definido la propia Comisión de Regulación, los resultados obtenidos muestran que la Regulación ha permitido introducir competencias en la actividad de comercialización sin prever los mecanismos para que dicha competencia no perjudique a los usuarios pequeños que son la inmensa mayoría de la población colombiana, entonces por eso nuestra propuesta va muy orientada al tema de la distribución, primero se sugiere revisar el costo de distribución, segundo unificar los cargos de distribución para que se eliminen esas diferencias injustas que afectan a la población más vulnerable, tercero el cargo de distribución considerado diferencialmente por operador de red incentiva el desarrollo industrial en determinadas regiones en detrimento de otra, cuarto el cargo de distribución tiene un peso ponderado muy alto en la tarifa en algunas áreas de comercialización, quinto la propuesta para el tratamiento de la componente distribución establecer un cargo de distribución unificado nacional o regional por sectores del país.

El siguiente hace referencia al plan Nacional de Desarrollo en los artículos 116 que hablo de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, ya ustedes aprobaron esto aquí en la Comisión, pero déjenme hacer una reflexión y a usted Viceministro, una reflexión, estamos en el 2006, pasaron tres años, falta todo el trámite del proyecto, es decir, la modificación del error que quedó en la redacción se tomó tres años, mientras tanto la realidad que no se le pudieron aplicar los subsidios que se plantearon en este artículo, no se le pudieron aplicar a los usuarios durante tres años, los usuarios de estratos uno, dos y tres tuvieron que soportar los altos costos de energía sin la posibilidad de aplicación de los subsidios, nos demoramos bastante en la corrección de esta iniquidad.

**Doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía:**

Una interpelación, que pena Senadora, es que me inquieta que vaya a quedar la impresión de que los usuarios no pudieron ser beneficiados de los subsidios, por supuesto fueron beneficiados de los subsidios todos los años, el error que existía era que si por alguna razón la tarifa era más baja que el IPC entonces se ajustaba era por IPC, pero eso no quiere decir que fueron beneficiados de los subsidios, si fueron beneficiarios y los casos en donde puede suceder son muy pocos casos, entonces es más si usted ve los impuestos que hemos destinados 2004, 2006, comenzamos en 215 mil millones y estamos en 360 mil millones al usuarios de estratos uno y dos no le ha subido la tarifa por más de IPC, el error era que si llegaba a estar más baja, no podía bajar, para hacer esa claridad.

**Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:**

Pero lo cierto del caso Viceministro y usted lo conoce divinamente ya va a hacer referencia a ello, es que quizá no hice la claridad en el caso de la empresa de Energía de Cundinamarca, eso no fue posible, no fueron beneficiarios de los subsidios, ni fueron beneficiarios del descuento real, hubo un compromiso de un descuento del 30% por kilovatio, que no se pudo aplicar justamente porque estaba, digamos no cumplía con el requisito del IPC, entonces no fue factible aplicar los subsidios y revisé la situación de la Empresa de Energía de Cundinamarca, que quedaron totalmente por fuera de la posibilidad en razón de la interpretación del artículo y esto fue lo que motivó para que en este proyecto de ley, pudiéramos nosotros incluir la propuesta de modificación del artículo 116 que coincidió con lo que también el Gobierno Nacional presentó y que va más rápido y que obviamente las iniciativas del Gobierno siempre van más rápidas que las iniciativas que presentamos los Congresistas.

Pero le dije que voy a hacer un análisis de la posición política que tiene este proyecto de ley, yo creo que el Viceministro, digamos ha madurado, como maduramos todos con el paso de los años, yo llevo ocho años en este Congreso desde que llegué a la Cámara de Representantes, mi primer debate fue sobre el sector eléctrico de las altas tarifas que vive mi región y la verdad es que durante ocho años señores Representantes a la Cámara y señores asistentes no hemos logrado la solución del problema de las tarifas de la empresa de Energía de Cundinamarca, pero hoy pues me parece importante por eso la decisión del Presidente de la República de mantener por largo tiempo los funcionarios, porque tarde que temprano ter-

minan haciendo conciencia, señor Viceministro de Energía y el Gobierno Nacional del sector veía con prevención hace cuatro años, que una Representante a la Cámara hablara estos temas de tarifas, hablara de la necesidad que la empresa de energía fuera regida por una persona que tuviera conciencia social y eso se veía con muchísima prevención porque siempre considera como en esta oportunidad qué mejor el Congreso no se meta a tocar los temas de regulación, porque los expertos lo hacen mejor que los Congresistas, nosotros somos demasiado políticos, de todas maneras si ha venido cambiando la posición del Viceministro y les cuento que esto tiene una larga historia, ya les dije hace ocho años, pero hace cuatro años, con el actual Gobierno y con el señor Viceministro estuvimos en cerca de cinco foros en el Congreso, en la Asamblea de Cundinamarca, en mi ciudad de Girardot, en el Ministerio buscando que se regulara las tarifas en el Departamento de Cundinamarca, existiendo un artículo como el 44 de la Ley 142, donde se manda a la CREG a buscar la equidad en las tarifas y donde se prohíben las diferencias regionales que han existido durante 12 años.

Entonces ese criterio de equidad realmente no se ha cumplido, en segundo lugar he escuchado algunas intervenciones en la audiencia y he leído observaciones del Ministerio de algunas personas, cartas que han mandado a los ponentes, en donde dicen que mejor eso se haga por Decreto, que para que el Congreso interviene en eso, que mejor que lo hagan por Decreto, que la Ley 142 y la Ley 143 son perfectas y en últimas son perfectas, mire tiene el artículo 44, pero qué sacamos si no se aplica, la Comisión de Regulación en 12 años no ha aplicado ese artículo 44, ni los principios generales de la Ley 142 de buscar la equidad, la justicia, el acceso, las tarifas en igualdad de condiciones, entonces si no lo hace la CREG, si no lo hace el Gobierno, pues lo hacemos nosotros en el Congreso que tenemos la competencia entregada por la Constitución nacional y por eso hice referencia al artículo 150 numeral 23 de la Constitución Nacional, por eso yo coincido con lo que ha dicho la Defensora del pueblo, delegada para el sector de energía y es que se puede modificar la redacción, doctor José Fernando, ella ha dicho coincide con los objetivos, con el deseo que tiene el proyecto de ley listo si hay algunas incongruencias de la redacción mejorémoslas, pero no renunciemos como Congreso a la potestad de expedir un proyecto de ley o una ley de la República que obligue a la Comisión de Regulación que no lo ha hecho en 12 años.

En tercer lugar me preocupa el tiempo para la modificación ya hice referencia a ello, pero el periodo tarifario comienza en el 2008, es decir, tendrán que seguir los usuarios de estratos 1, 2 y 3 aguantándose que tengan esas diferencias tarifarias hasta el 2008, yo creo que yo no duermo Viceministro este año y medio, como no he dormido en estos ocho años de tristeza porque no hemos podido hacer nada, mi paso por el Congreso frente a este tema no he podido hacer mayor cosa si no de bases, entonces si lo podemos hacer ya, si ustedes lo impulsan, lo sacamos adelante en la Plenaria de la Cámara y le ponemos el acelerador en el Senado de pronto logramos que el año entrante haya justicia en el tema tarifario.

De otro lado estamos hablando de agenda interna de competitividad, la gestión de los servicios públicos, es una gestión de interés general que no se puede perder de vista, yo creo que la Comisión de Regulación ha buscado concentrarse con el buen propósito seguramente de poderle entregar al país la tranquilidad de que no vamos a volver a tener apagones, se ha concentrado en la parte financiera, del equilibrio financiera de las empresas y ha dejado de lado el servicio de interés general que debe tener la prestación de los servicios públicos, independientemente de la discusión si lo hace el Estado o lo hace el sector privado, yo soy partidaria del sector privado, a mí me parece que han dinamizado la economía, que traen recursos, que abren empleos, la historia de la energía en nuestro país, ha vivido por todas las discusiones políticas, que debe ser prestada directamente por el Estado, las empresas se quebraron por corrupción, por politiquería, por malos manejos, por todas las cosas que se dieron, entonces en la Constitución del 91, abrió la posibilidad para que el sector privado fuera eficiente y lo ha sido, pero yo creo que la CREG se pasó en estos 12 años al otro lado, de otra manera tiene que ver Viceministro en estos debates debería estar Planeación Nacional, porque es que estamos hablando de la agenda de competitividad del país.

Yo soy de la ciudad de Girardot que fue una ciudad muy importante en la época en que el río Magdalena fue próspero y hoy en día estamos sumidos en una pobreza grandísima, somos después de Ibagué la segunda ciudad con altas tasas de desempleo, pero es que hace 20 días inauguraron allá una actividad turística con unos costos de ingresos muy altos, y yo les decía pero es que la población más pobre que es el 75% de Girardot no puede acceder a esto, me dicen no es que los costos de energía no nos permiten tener unas tarifas de ingresos más bajitos y en todas las zonas que tienen estas altas tarifas, estamos por fuera de la posibilidad de competitividad, mire el caso de Girardot se fue Bavaria, se fue Postobón, se fue una empresa de grasas, todo porque dentro de sus balances y sus análisis de costos, el tema de energía era demasiado costoso, demasiado pesado, entonces hablamos de redistribución de la competitividad del país y uno de los principales factores que pesa es el tema del costo de los servicios públicos pero ante todo el de energía que mueve muchas de las maquinarias que se requieren en la industrialización, esto entonces yo lo voy a proponer a la Comisión Segunda tenemos unos debates que comienzan en quince días sobre agenda interna y voy a proponer que el país también tenga una política en el manejo tarifario de los servicios públicos que tienen que ver con la posibilidad de la competitividad, usted lo sabe perfectamente Viceministro.

Y otro último punto en esa consideración, hablamos de la concentración poblacional en los centros urbanos, hablamos del desplazamiento, pero es que somos todos de las regiones y sabemos el doctor José Fernando es de Bogotá, pero lo conoce todo el mundo, cuáles son las consideraciones que tiene una familia para buscar mejores condiciones de vida, educación, acceso a trabajo, servicios públicos, entonces cómo vamos a tener una política de limitar el desplazamiento y definir la concentración poblacional del país, cuando es más barato venir a Bogotá, porque es más barata la energía en Bogotá que en una zona rural inclusive a dos horas de Bogotá, qué decimos del Chocó, o de la zona no interconectada, entonces las políticas poblacionales, los temas de desplazamiento, los temas de competitividad tienen que ver con los temas de las tarifas del sector eléctrico, qué vamos a hacer Viceministro usted decía que los Decretos están caminando, nos parece perfecto que estén caminando divinamente, pero qué respuesta le damos a la gente para que tengan que esperar otro tiempo, hace cuatro años iniciamos los debates sobre la necesidad de bajar las tarifas de Cundinamarca y el Gobierno tomó unas decisiones, algunas equivocadas y otras muy certeras y eso dada que se disminuía en 30 pesos kilovatio entre otras decisiones para hacer mucho más eficiente la administración de la Empresa de Energía de Cundinamarca, es que no se iba a facturar mensual sino bimensualmente esos 30 pesos de disminución no fueron posibles, entre otras cosas por la interpretación del artículo del plan de desarrollo, entonces no fue posible que realmente hubiera un alivio tarifario, entonces dice el Viceministro, que estamos en algunas partes buscando la fusión de mercados para buscar disminución en las tarifas, yo creo que no es posible si no se define el tema del costo de distribución, Viceministro.

Entonces hace unos días tal vez el año pasado en el Congreso de Andesco el Presidente de la República tomó la decisión de que las acciones de la empresa antioqueña, las acciones del Gobierno Nacional se las entregaban al Departamento y la idea era fusión del mercado con las empresas Públicas de Medellín y lo mismo podría replicarse en el caso de Cundinamarca, si Codensa tiene un mercado avanzado en Cundinamarca entonces fácilmente al recoger el mercado la Empresa de Energía de Cundinamarca, entonces se bajarían las tarifas, yo estaba convencida de ese argumento y creo que mientras no hagamos algo en realidad por el tema de distribución y la carga tarifaria no vamos a lograr ese propósito, vamos a lograr que Codensa se quede con la empresa de energía de Cundinamarca, pero el propósito del bajo costo, seguramente que no lo vamos a lograr y en eso me preocupa algo Viceministro, si no hay reglas de juego claras, el costo mismo de valorización de la empresa va a ser por debajo y el Presidente se ha comprometido que donde haya estos procesos de venta de la participación de la Nación, le va entregar a la región para inversiones.

Entonces a los cundinamarqueses como seguramente a los Antioqueños, a los tolimenses en el proceso pasado, nos interesa que el costo de la empresa que se va a vender sea bastante alto, para tener más platica para inversión, pero eso no quiere decir entonces ahora que terminemos que se le suben las tarifas a Bogotá por cuenta de que tiene que asumir el mercado de Cundinamarca, ahí hay que buscar un justo equilibrio realmente de la tarifa porque en un análisis que vi, seguramente en el futuro próximo si Codensa asume Cundinamarca, se suben los costos en las tarifas de Bogotá y yo creo que eso no es lo que queremos tampoco, quién garantiza entonces ese tema tarifario, seguramente es lo que ustedes están buscando, no sé si los Decretos como están redactados nosotros tenemos unas observaciones que van en camino para el Ministerio, pero hay que buscar realmente cómo se va a lograr ese justo equilibrio.

Y en el tema de la privatización o de la integración o como se llame, una reflexión, cuando se fue hacer el gran negocio del sector eléctrico, de la privatización de Isagen a las empresas públicas de Medellín no se les permitió participar fue un debate en el año 2000, porque pasaban en 25% de límite que la CREG había determinado para que una empresa generadora tuviera la capacidad instalada y resulta que ahora a las últimas ventas que se esta haciendo de las electrificadoras, la CREG tomó la decisión de levantar ese límite tarifario también.

**Doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía:**

Senadora, límite regulatorio de generación no se ha movido.

**Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:**

No de generación no, de distribución.

**Doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía:**

Sí el de distribución sí, ya no hay límite, por lo que usted argumenta, eso tiene una acreditación al monopolio, comercialización sigue teniendo un límite.

**Honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:**

Entonces en su momento el gran debate en el año 2000 es que las Empresas Públicas de Medellín no podían participar en el proceso de Isagen, porque pasaban del 25% de capacidad instalada, pero ahora de cara a las privatizaciones con una clara política del Gobierno, entonces se levantó el límite de la distribución, lo que quiere decir que ya todos sabemos qué va a pasar con la Empresa de Energía de Cundinamarca que se va a quedar Codensa con ello, entonces pregunto ¿a un muy precio? O eso por el contrario disminuye el valor de la empresa de energía, entonces finalizo ya, solamente señores Miembros de la Comisión, es que yo soy de la bancada Gobierno, esto me aparta tener unas reflexiones muy grandes sobre este tema, yo les pido que no cedamos la competencia de poder buscar a una entidad, a una institución que no ha cumplido con la ley, meterla en cintura a través de otra ley, quizá con alguna forma sancionatoria muy expedita doctor José Fernando, para que se puedan cumplir los parámetros de la Ley 142 y la Ley 143 y yo creo Viceministro que hay que acelerar el proceso, porque no podemos esperar hasta el año 2008.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

**Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias Presidente, buenos días señor Viceministro, Congresistas, yo creo que el problema que ha planteado la doctora Nancy Patricia son problemas reales del sistema tarifario del sector eléctrico y de la misma forma en este nuevo mundo que nos movemos nosotros, en donde ya no hay fronteras y hemos entregado todos los sectores estratégicos del país a diferentes actores, especialmente privados, dentro de un mercado, a nosotros no nos queda más precisamente que esa intermediación entre el mercado y sus factores, que tiene que ver con la regulación y plantea dos problemas latentes, que tienen que ver con hacer más equitativo el esquema tarifario de distribución y comercialización y principalmente en las diferencias que se encuentran entre regiones y el otro problema que plantea es una protección a las inversiones realizadas, yo quisiera analizar las soluciones que se plantean dentro del proyecto de ley, de tal forma que revisemos si realmente contribuyen a la solución de estos problemas.

Para el caso de la protección de las inversiones realizadas, se plantea que se establezcan como monopolios naturales tanto la transmisión como la distribución, a mí me parece que la Representante de la Defensoría del Pueblo ha sido clara en las inconveniencias de tipo constitucional que tendría establecer un tipo de estas medidas y de la misma forma doctora Nancy Patricia en unos principios como están establecidos y como se ha dicho acá, los servicios públicos que se deben generar es la competencia y realmente es la competencia la que contribuye a generar mayor equidad dentro de un sistema tarifario, seguramente si nosotros mantenemos estos sistemas como monopolio naturales que los son y los establecemos a través de las legislaciones estaríamos nosotros haciendo un bajo incentivo hacia que estos dos sectores realmente se obtenga la universalización que es el verdadero problema que tenemos nosotros es la distribución que no hay los incentivos necesarios para que se expandan los sistemas de distribución frente a los sectores que no tienen la misma capacidad de generar rentabilidad que los mercados concentrados, por eso diría yo Viceministro que si hay que generar una regulación que empieza a incentivar a los inversionistas para en estos mercados, mercados que de pronto son de población de más baja densidad de población, también haya unos incentivos y sean atractivos para que el mercado llegue hasta allá.

Con respecto al artículo 2º que trata de corregir el tema de descreme del mercado, creo yo, decir que como quitar el costo medio de facturación, esto lo que nos da a nosotros es que los usuarios de bajos ingresos y los usuarios de altos ingresos tengan un costo medio, de tal forma que los usuarios de altos consumos le paguen ese costo medio a los de bajos ingresos y en la medida nosotros Viceministro como está planteado en el Decreto que nosotros tomemos como un peaje fijo, más una rentabilidad de este peaje fijo, quién va asumir esta diferencia, si nosotros este no es un descubrimiento decir que los costos son más altos en los sectores donde hay menos población y los costos son más bajos donde hay menor población, al tomar un peaje debe haber posiblemente una tarifa media, quien va asumir esos costos diferenciales, para las electrificadoras que están hoy en día asumiendo estos mercados y por el contrario estaríamos generando nosotros a la electrificadora que tiene los grandes mercados una mayor rentabilidad, porque ellos verían incrementado su costo, su reconocimiento de costo, que fue lo que pasó con la transmisión, pero con el sector de transmisión pasó todo lo contrario, los grandes mercados de transmisión necesitan unas unidades constructivas mucho más grandes que los mercados pequeños y aquí se niveló a una tarifa, de la misma forma con el perjuicio de los pequeños mercados donde se le subió su tarifa para lograr equilibrarnos, eso sería interesante y es uno de los problemas también que se plantean, a nosotros haber evitado realmente la desintegración de los cuatro mercados, de generación, transmisión, distribución y comercialización, generamos unos desequilibrios en todo el sistema.

Por eso Viceministro me gustaría a mí que miráramos nosotros en todo el sistema como un todo de tal manera que nosotros le podamos generar a estos sectores desprotegidos y hoy hablamos nosotros acá de quienes tienen el servicio, qué decir que en pleno siglo XXI todavía no tienen el servicio de energía eléctrica y uno lo ve que no tienen la posibilidad de que llegue como está hoy en día diseñado el sistema tarifario, por eso es importante que se empiece a debatir este tema, el Ministro en sus Decretos ha propuesto realmente algunas soluciones que nos darían a nosotros de pronto algún tipo de solución y que yo diría Ministro pues también habría que hacer algunas acotaciones, yo con respecto al artículo 3º en donde usted dice las pérdidas de energía de mercado de comercialización se distribuirán entre los agentes comercializadores minoritarios que actúen en dicho mercado, yo quisiera preguntar ahí si son las pérdidas reconocidas o las reales, que es el gran problema de la distribución que los comercializadores puros que entran dentro de este mercado de distribución entran con unas pérdidas reconocidas, en cambio el distribuidor que tiene la responsabilidad de mantener el sistema está asumiendo unas pérdidas reales y por

eso hay una gran iniquidad ahí entre los comercializadores puros y quienes tienen la responsabilidad de asumir la distribución.

De la misma forma el punto G en donde dice que los usuarios regulados pertenecientes al mismo mercado de comercialización sufragarán el servicio con un monto uniforme bajo un margen de comercialización, el problema ya lo había planteado, realmente manejar ese monto uniforme en el ámbito nacional no es fácil, al no ser que ideemos un sistema estandarizado de costos por unidad de energía o algún sistema que nos permita a nosotros manejar este costo base de comercialización, pero quien iría a pagar diría yo las consecuencias son las comercializadoras que en estos momentos están atendiendo estos mercados de estratos 1, 2 y 3.

Y el otro tema ya en el siguiente Decreto que a mí pues realmente me preocupa y es donde usted define la base de las inversiones y que será reconocida por el regulador a los operadores de red, para efectos de la fijación de los cargos por uso, se incluirán en la totalidad de la red, que se encuentra en operación y construcción en entrada de vigencia del presente Decreto y la inversión quinquenal proyectada que sea aprobada, esto Viceministro genera unos costos proyectados con base en una demanda proyectada, que no se sabe si se realiza o no, quién nos garantiza a nosotros que estas inversiones se realicen y qué pasa si no se realizan, le estamos nosotros cobrando un costo adicional a los usuarios.

De la misma forma el artículo que tiene que ver con los barrios subnormales que se le quiere transferir esta responsabilidad a los municipios, doctor Diego usted que es un Defensor y por el hecho de haber sido Alcalde de los municipios y que nosotros vemos que es como el eslabón más débil de toda la conformación del Estado, siempre le vimos nosotros como cargando la responsabilidad cuando el mercado no es capaz de asumirlas, a mí me parece que esa responsabilidad debe ser del Estado total, la Nación, el departamento y los municipios, sin querer uno comparar pero es una situación que está ocurriendo hoy en el Departamento de Norte de Santander y tampoco quiero decir que estamos actuando así, pero así lo hace la guerrilla también, mire en estos momentos cuando hay una política de seguridad democrática, de recuperación de la soberanía en el territorio, donde ya la fuerza pública llega a cada uno de los municipios, principalmente la zona del Catatumbo, Ministro hoy cuando se va avanzando en esta recuperación de territorio son a ellos donde la guerrilla les llega y hoy les está pidiendo la renuncia a los alcaldes de estos municipios, a mí me parece que estos alcaldes que han mantenido la institucionalidad y la presencia del Estado en todo el territorio nacional hay que protegerlos, hay que empezar a generar no solo las competencias sino los recursos necesarios para que ellos también puedan generar los escenarios de vida que todos necesitamos en cada uno de nuestros territorios.

Si bien es cierto, nosotros pudiéramos como lo dijera la Senadora Nancy Patricia generar las oportunidades en estos municipios, no solo oportunidades de servicios públicos tan importantes como la energía eléctrica sino la educación, la salud, la diversión y principalmente la seguridad, seguramente no tendríamos nosotros estos efectos tan grandes en los centros urbanos, la marginalidad, la inseguridad que hoy se presenta y podríamos nosotros tener en estos centros urbanos un desarrollo más organizado, más planificado y un aumento inclusive de la población más normalizado, por eso creo yo que este punto se debería revisar Viceministro de tal manera que esta responsabilidad pueda ser distribuida en todo el Estado Nacional, así como lo establece la Constitución a través de esos principios de complementariedad y subsidiariedad que debe tener la Nación en los departamentos con los municipios, ojalá Ministro con estos Decretos y con las discusiones que se han dado en los diferentes escenarios y con los aportes que se han hecho a través de este proyecto de ley, nosotros podamos avanzar hacia un sistema tarifario más equitativo que realmente los pobres no solo obtengan una tarifa justa sino que principalmente obtengan el servicio que es el gran problema que tenemos nosotros desde la falta de universalización de los sectores eléctricos.

Y en el proceso de la venta de las electrificadoras, aquí pues se ha propuesto que estos recursos, que son recursos sagrados para cada una de nuestras regiones, por lo que significa y han significado estas electrificadoras, porque de la misma forma lleguen al rico y al pobre estos recursos productos de estas ventas también deberían llegar a proyectos de inversión que generen esta equidad, por eso yo desde acá el Norte de Santander he propuesto que estos recursos sean para la carretera Cúcuta, Bucaramanga por el Alto del Escorial, yo a manera de constancia quiero decir que no estoy de acuerdo con este proyecto, que estos recursos deben llegar para toda la población que se deben analizar los proyectos que tengan mayor factor multiplicador de desarrollo en la región, que tengan mayor desarrollo interno, de tal forma que nosotros podamos hacer con estos recursos que hoy prestan un gran servicio a nuestra región, también esa duplicidad de los recursos públicos generen el mismo servicio que hoy están prestando a cada una de nuestras regiones y la misma preocupación tengo yo Senadora con la subvalorización en las electrificadoras, como hoy está planteado el sistema tarifario y con esta prácticamente especialización de dos mercados, el mercado regulado y el mercado no regulado, el mercado regulado en cabeza de estas electrificadoras públicas y el mercado no regulado en cabeza de comercializadores puros generan dentro de un proceso de valoración de activos una desvalorización, por eso cuando se estudie esta nueva estratificación deberá tenerse en cuenta este aspecto de tal forma que nosotros podamos tener un muy buen producto, una muy buena rentabilidad de este proceso de enajenación de activos, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Castro.

**Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Gracias señor Presidente, solamente para hacer una propuesta, infortunadamente el otro ponente no se encuentra, pero les quería proponer si ojalá pudiéramos trabajar, antes de tomar una decisión de este proyecto, porque he sabido que ha habido algunos inconvenientes de redacción, tocaría eventualmente con la Constitución especial en materia de competencia, si pudiéramos hacer un intento conjunto entre el Ministerio y los ponentes, por supuesto la participación de la doctora Nancy Patricia, la Defensoría del Pueblo pudiéramos traer un proyecto de ley modificatoria en la cual, que le permita una especie de marco a los Decretos que ha diseñado el Gobierno, de tal manera que podamos de pronto acortar el tiempo para la declaración tarifaria en un año, lo cual la exposición de la Senadora daría un alivio a los estratos 1 y 2 y si logramos dar en el clavo con una redacción adecuada de consenso pues vendríamos a solucionar un problema que está golpeando a los estratos más débiles y que de pronto logremos conseguir el consenso por supuesto de los honorables Representantes, entonces yo dejaría esa propuesta.

**El Presidente:**

Doctor Castro eso es potestad de los ponentes y el Viceministro me acaba de decir que por él no hay ninguna dificultad, ni ningún problema, tiene la palabra la doctora Gema.

**Honorable Representante Gema López de Joaquín:**

Gracias Presidente, bueno yo iba proponer precisamente lo mismo, o sea, que la Comisión de Ponentes tendría la facultad de común acuerdo con la Senadora Nancy, con la Representante de la Defensoría qué razón tiene cuando nos previene que el proyecto podría estar violando o más bien atacando algunos artículos de la Constitución, pero que la doctora Nancy Patricia ha sido clara en él que cualquier reforma, cualquier aclaración en la redacción podría hacerse en la Comisión, yo considero que eso se puede hacer, yo celebro y celebro que se una mujer que haya planteado estos temas, pero igualmente señor Viceministro lo llamo ya a que se haga como decía algunos de nuestros compatriotas, salve usted la patria en esto, que ya no se dilate más este muy buen gesto de una mujer y que vamos a coadyuvar nosotros frente a la efectividad del artículo 44, doctora Nancy Patricia y amigos compañeros Parlamentarios, en el Cauca señor Viceministro, primero vaya a la estratificación y creo que esto es a nivel nacional, hoy el pobre campesino no puede tener, no puede pavimentar su casa, ni puede tener un televisor, porque eso hace que le suba de manera desmesurada el valor de la tarifa, en el Cauca se está pagando la tarifa más alta de Colombia, tanto en alumbrado público como en alumbrado residencial, es de manera desmesurada tanto que algunos municipios en el departamento del Cauca, han querido hacer desobediencia civil frente al

pago de estas altas tarifas, yo sí hago un llamado principalmente a los ponentes y luego a todos los compañeros de esta Comisión, de que le hagamos eco a un proyecto que va a beneficiar a la gente más pobre de Colombia, los estratos 1, 2 y 3 que no son solamente del Cauca sino de Colombia, que están pidiendo a gritos, eso del corte del servicio, eso desobedece precisamente a la incapacidad de pago que tiene la gente ya, no tienen empleo, no hay fuente de empleo e infortunadamente no tienen ni siquiera para pagar los servicios públicos y cuando la energía sube tanto como en el Cauca, la gente se ve avocada señor Viceministro a que le cortan el servicio y por la fuerza se reconecta, porque necesitan de su servicio y no puede pagar, démosle la posibilidad de que los colombianos paguen, porque obviamente no es gratuito, pero que paguen lo justo y que el Gobierno en los subsidios los aplique, es triste cuando la Senadora Nancy, cuántos años hace de expedida la Ley 142, pero queremos aquí hacer parte de una aprobación de una ley que como ella no quede en el papel, sino que sea una norma efectiva y por tanto eficaz para todos los pobladores del país.

El sector rural, mire la gente que se encarga de leer los contadores en el sector rural, no van sencillamente, señor Viceministro de la carretera hacen un promedio y le cobran al campesino lo que quiere y al costo que quieran, entonces yo sí estaría muy dispuesta a aprobar un proyecto doctora Nancy Patricia que vaya en beneficio de esta gente que ha pedido a gritos y yo sé que es en todos los departamentos que estamos así, que se haga una nueva estratificación y unas tarifas justas para poderse pagar, obviamente con la salvedad que hace la Representante de la Defensoría del Pueblo en la petición que ella hace en hacer esas aclaraciones y esas reformas pertinentes, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctora Gema, tiene la palabra el doctor Naranjo.

**Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero ser muy concreto y corto, primero señor Viceministro aquí se aprobó una proposición que se le enviara a la Directora Nacional de Planeación, que nos explicara cuál era la metodología para estratificar, yo quiero ser reiterativo en este tema, porque la vez pasada también lo dije, a mí me preocupa que a parte del tema que estamos tratando aquí que tiene que ver con el tema de energía, pero que finalmente es el usuario el que va estar afectado, me preocupa hoy en día que la metodología que se está aplicando para la estratificación rural sobre todo, va a dejar por fuera a todos los campesinos del subsidio, porque seguramente no va haber campesinos con estratificación que se está autorizando ahora, no va haber zonas campesinas estratificados en 1 y 2, entonces yo sí quiero llamar la atención nuevamente aquí en la Comisión, que por favor toquemos ese tema y la Senadora lo decía, hay que citar, aquí hace falta la Directora Nacional de Planeación, que nos explique cuál es la metodología, con que se está aplicando, porque hoy le cuento que en mi región están saliendo los pequeños cafeteros estratificados en 4 y 5, entonces en ese tema señor Viceministro yo le pido que usted también sea un solidario con la gente, solidario con la comunidad que hoy necesita esa parte.

Y el otro tema que me tiene a mí preocupado, que lo quiero tocar aquí para todos ustedes, yo soy de la zona cafetera, y es muy triste uno llegar y ver por la metodología de la estratificación y por el tema de los servicios públicos, un cafetero tiene una máquina despulpadora de café que hace un proceso primario de transformación del café, que es solamente quitarle la cáscara, lo tiene un pequeño silo para secarlo cuando en épocas de invierno no se puede secar y ya él tiene que tener una estratificación diferente que no reside y si el campesino vive ahí, es su sitio de residencia, es su sitio de trabajo, entonces le van a poner dos contadores, paga por un contador por su residencia y un contador pues porque es industrial, cuando hay un proceso mínimo de transformación de la materia, a mí me parece aquí y también quiero tocar ese tema que dentro de eso que se está tratando se toca también esa posibilidad, porque no es justo que un cafetero que tenga dos o tres hectáreas de café, tenga que pagar dos tarifas de servicios públicos, una porque tiene una máquina despulpadora y que eso ya es una transformación del proceso.

Entonces yo quiero dejar a consideración Viceministro que usted se lleve estas dos inquietudes respetuosamente, pero también quiero a todos los compañeros de la Comisión que hablemos de este tema de estratificación y que hablemos de las diferenciaciones de los servicios por la actividad que se ejerce, todos nuestros campesinos viven en sus casas y ejercen su labor de trabajo en su casa y usted va a fincas de café pequeñas y encuentra que hay dos contadores, el campesino tiene que pagar, vive en su casa paga por su vivienda, paga por su servicio, pero no tiene que pagar por quitarle un proceso lento y mínimo y primario que es quitarle la cáscara al café.

Yo quiero señor Presidente dándole las gracias y a todos los honorables Representantes que por favor estos dos temas los tengamos presentes y los trabajemos, porque le está pasando a todos los campesinos del país y me preocupa finalmente Ministro que se queden por fuera los subsidios, porque el tema de estratificación no va a dar para subsidios en la zona rural como lo están planteando y sí quisiéramos aquí ya se le envió una carta a la Directora Nacional de Planeación para que se agilice el tema, muchas gracias.

**El Presidente:**

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Tercer punto lo que propongan los honorables Representantes, la Secretaría se permite informar señor Presidente, que existen dos proposiciones.

**El Presidente:**

Sírvase darle lectura a las proposiciones señor Secretario.

**El Secretario:**

Hay una carta dirigida a diferentes estamentos dándole cumplimiento al artículo 258 de la Ley 5a de 1992, solicitar informe al Dane, al Ministro de la Protección Social, Bienestar Familiar, Acción Social, Colciencias y a la Directora de Planeación Nacional con sus respectivos cuestionarios, lo firma el Representante a la Cámara, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.

De la misma manera el Representante Buenaventura León León, solicita basado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, informe al Contralor General de la República, al Departamento Nacional de Estadística, al Ministro de la Protección Social, al Consejero Presidencial de Acción Social y ahora y entramos a la aprobación de las siguientes proposiciones señor Presidente:

**Proposición**

Convóquese a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para que sesione en el Municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, en la fecha que determine la Mesa Directiva y cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao, y al Director del Instituto Nacional de Vías, el doctor Mauricio Ramírez Koopel, para que en esta sesión absuelva el siguiente cuestionario.

El cuestionario consta de cuatro preguntas.

Someta a consideración la proposición leída.

**El Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

Otra proposición firmada por los honorables Representantes Gema López y Alberto Gordon May.

**Proposición**

La Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes hace un reconocimiento al Club Unesco, dirigido por Wilson Abraham García, por la labor que ha venido desarrollando en nuestro país por la jornada nacional de lectura al parque, así como el éxito logrado por la aprobación de la Ley 1034 de 2006 que crea el día de lectura en los parques y cárceles de todo el territorio nacional.

Dicha norma fue sancionada por el Jefe del Estado hace 25 días.

La ley dice que se deberá crear una comisión de seguimiento y reglamentación, la cual estará integrada por el Ministro del Interior y de Justicia, el Ministro de Educación o su delegado, el Ministerio de Cultura, el Director del Icfes, el Presidente de la Comisión Sexta del Senado, el Presidente de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y el Director General del Club Unesco.

Así mismo se solicita por parte de esta Comisión que se presente un informe sobre esta reglamentación y seguimiento de la ley y se programe para los próximos días una reunión en esta Célula Congresional para conocer todos los integrantes que la ley señala y su pensamiento sobre tales aspectos y así todos los departamentos de Colombia sean incluidos en el encuentro nacional por la lectura el próximo año.

Por último se solicita al Club Unesco, coautor de la iniciativa, para que explique su experiencia con las jornadas de lectura al parque que serán de gran importancia para la redacción del decreto reglamentario y seguimiento de la misma norma.

Someta a consideración la proposición leída señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Obando.

**Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:**

Solamente una observación, totalmente de acuerdo con la proposición, pero en esa comisión que se conforma aparece el ICFES, el ICFES es un Instituto que no tiene nada que hacer como Instituto para promocionar la lectura, es un Instituto que en este momento perdió todas sus funciones, es un Instituto de evaluación y nada más que eso, de manera que sobra totalmente la participación, tiene unas funciones muy específicas que son las de evaluación para Magisterios, para distintos sectores, pero no tendría nada que hacer con promoción para la lectura.

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada con la aclaración del doctor Pedro Obando, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra Buenaventura León León.

**Honorable Representante Buenaventura León León:**

A ver Presidente yo quería como rogarle, acaban de leer en la primera lectura de dos proposiciones, donde solicitamos una documentación a varias entidades frente a un tema que hemos venido ventilando ya en esta Comisión, sobre estratificación, sobre Sisbén, yo quisiera pedirle a usted Presidente y señor Secretario que nos le diera una aprobación en la Comisión como para que tuviera más fuerza vinculante, es que aquí sufre uno para conseguir la información y en algunas entidades del Estado, le esconden a uno la información y mañana lo vamos a ver en un debate aquí con la Superintendencia de Puertos y Transporte donde le maquillan a uno la información, donde se la esconden, y más vinculante el hecho de que lo apruebe la Comisión Sexta a un oficio simplemente suscrito por alguno de los Parlamentarios y entonces yo sí le quiero rogar que la someta a consideración y aprobación esa proposición.

**El Secretario:**

Señor Presidente, la Secretaria daba la recomendación del honorable Representante Buenaventura, someta a consideración las dos solicitudes de informes firmadas por los Representantes Buenaventura León León y el doctor Jaime Restrepo Cuartas.

**El Presidente:**

En consideración las dos consideraciones del doctor Buenaventura y el doctor Jaime Restrepo, tiene el uso de la palabra el doctor Restrepo.

**Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:**

Mi propuesta es muy concreta tiene que ver con dos proyectos que voy a presentar más adelante al Congreso de la República, el uno tiene que ver con la atención integral de los niños en edad infantil, antes de los cinco años y hay una serie de datos que son disímiles en todas las estadísticas que uno encuentra en diferentes fuentes, entonces me parece que sería muy importante que sobre temas de niños en la primera infancia pues uno pueda tener una real información, de qué es lo que está ocurriendo, cuál es la cantidad de niños de sectores 1 y 2 del Sisbén por ejemplo en esa edad infantil hasta los cinco años, porque las cifras van unos dicen que dos y medio, otros que tres, otros hasta cuatro y medio, entonces realmente uno quisiera tener como una información más correcta para poder presentar un proyecto que permita definir con claridad también cuáles son los recursos que hay que emplear en este modelo y lo otro es sobre el tema de investigación, solicitudes por ejemplo a Colciencias y a Planeación Nacional que nos digan realmente qué es lo que se está invirtiendo en el país en ciencia y tecnología, porque el Presidente habla en algunas ocasiones del punto 7% pero los últimos datos de Planeación muestran que efectivamente las cifras solamente llegan al 0.25% del producto interno bruto, luego sería muy bueno tener unas cifras oficiales para poder realmente presentar unos proyectos más cercanos a la realidad, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Castro en el uso de la palabra.

**Honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Sí, finalizar señor Presidente, para solicitar información a la Presidencia porque aquí ha estado citada no por parte mía, sino por parte del compañero, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y yo no sé si es que ha sido eximida por la Comisión y yo no estoy enterado, o la Superintendente está en condiciones de sacarlo, porque llevamos posponiendo esa citación varias semanas, entiendo que esa citación es de la doctora Gema, hay unos cuestionarios importantes y pareciera que aquí los funcionarios toman a la Comisión Sexta como quieren, eso violatorio en la Ley 5ª. y de las obligaciones que tienen los funcionarios frente al Congreso de la República.

**El Presidente:**

Me acaba de informar el señor Secretario, doctor Castro, que la semana pasada no hubo la Plenaria en la citación con la Superintendente, porque había Plenaria, pero estamos oportunamente para volver otra vez a hacer la citación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión, tiene la palabra la doctora Gema.

**Honorable Representante Gema López de Joaquín:**

Otra pregunta como la del doctor Castro, y es preguntarle a la Secretaria para qué fecha quedó la citación de la señora Ministra de Educación.

**El Secretario:**

Para el 15 de noviembre.

**El Presidente:**

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

**El Secretario:**

Aprobada señor Presidente.

**El Presidente:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario:**

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Siendo la una (1:00) p. m. se levanta la sesión y se convoca para el día 25 de octubre de 2006, a las nueve de la mañana (9:00) a. m.

El Presidente,

*José Manuel Herrera Cely.*

El Vicepresidente,

*Héctor Faber Giraldo Castaño.*

El Secretario,

*Fernel Enrique Díaz Quintero.*

## CONTENIDO

Gaceta número 551 - Lunes 20 de noviembre de 2006

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Sexta Constitucional Permanente

**Pág.**

Acta número 11 de octubre 10 de 2006 ..... 1

Acta número 012 de octubre 24 de 2006 ..... 3

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006